

BOLETIN

DE LA

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES

SAN FERNANDO

Segunda época.

Madrid, 31 de Diciembre de 1919.

Año XIII Núm. 52.

DICTÁMENES APROBADOS

Y ACUERDOS TOMADOS POR LA REAL ACADEMIA

EN EL CUARTO TRIMESTRE DE 1919

SECCIÓN DE ARQUITECTURA

Informe acerca del expediente sobre clasificación de primera categoría de la calle de Bailén, en el ensanche de Valencia.

Idem acerca del expediente de modificación de alineaciones en el ensanche de Valencia, incoado con motivo de la construcción de un edificio destinado a Facultad de Medicina y Ciencias.

COMISIÓN CENTRAL DE MONUMENTOS

Informe acerca de la conveniencia de declarar Monumento nacional la iglesia de Santiago de Agüero (Huesca).

Idem id. acerca de las obras de ornamentación interior que trata de hacer a sus expensas el Cabildo de Señores Capellanes de la Capilla Mozárabe de la Catedral de Toledo.

Idem acerca de la declaración de Monumento arquitectónico artístico del edificio denominado «Colegio del Arte Mayor de la Seda» (Barcelona).

Idem acerca del proyecto de restauración de una torre de la Catedral de Tudela (Navarra).

Idem acerca de la comunicación de la Comisión provincial de Monumentos de Navarra, protestando de las subastas que de los edificios monumentales o artísticos está llevando a cabo la Hacienda pública.

PERSONAL

En 20 de Octubre de 1919 es elegido Académico correspondiente, en Pamplona, el Sr. D. Joaquín Maya.

En 17 de Noviembre de 1919 es elegido Académico correspondiente, en Alicante, el Sr. D. Heliodoro Guillén Pedemonte.

En 1.º de Diciembre de 1919 es elegido Académico correspondiente, en Londres, Mr. C. I. Holmes.

En 9 de Diciembre de 1919 es elegido Académico correspondiente, en Burgos, el Sr. D. Luis Gallardo.

DEFUNCIONES

20 de Diciembre de 1919: Exemo. Sr. D. Juan Bautista Lázaro de Diego, Académico de número de la clase de Profesores de la Sección de Arquitectura.

SECCIÓN DE ARQUITECTURA

INFORME SOBRE EL PROYECTO DE RESTAURACIÓN DE UNA TORRE DE LA CATEDRAL DE TUDELA

Ponente: SR. D. MANUEL ZABALA.

Excmo. Señor:

En cumplimiento de lo dispuesto por V. E., esta Real Academia ha examinado el proyecto de restauración de una torre de la Catedral de Tudela.

Esta Santa Iglesia debió tener, según su primera composición, una torre al extremo N. O., igual a la que hay en el extremo S. O., y en su lugar se construyó, en el siglo xvII, la que es objeto del presente informe, comprendida, o al menos no exceptuada, en la Real orden de 16 de Diciembre de 1884, que declaró Monumento nacional el antiguo templo de fines del siglo XII a principios del XIII.

Se eleva la torre en tres cuerpos: de planta cuadrada el primero, cuadrada y achaflanada el segundo y exagonal el tercero. Ha sido construída con ladrillo y piedra, simulando su composición general, en cada cuerpo, una ordenación adintelada de pilastras sobre pedestales con entablamento completo. Los fustes, ligeramente resaltados, y los estrechos entrepaños de los dos cuerpos superiores son de ladrillo; las basas, capiteles, los entablamentos con cornisa fuertemente volada, las repisas y las guarniciones de los huecos, independientes de los órdenes, son de piedra en los mismos dos cuerpos, coronados ambos con balconaje corrido en forma de balaustrada con pilarotes. El cuerpo inferior es de piedra en su totalidad.

La división de la altura total en partes iguales, acusadas por grandes vuelos, desproporciona el conjunto y produce efecto de pesadez, como es corriente cuando la composición se sujeta estrictamente al principio de la superposición de órdenes. Los perfiles están finamente dibujados, y obedecen, lo mismo que la ornamentación, a la forma decorativa llama da grecorromana, constituyendo todo ello un ejemplar corriente de Arquitectura del siglo xvII, igualado y superado por otros varios en España, dentro de las mismas condiciones de disposición y de estructura.

El proyecto de restauración consta de Memoria, tres plantas de dichos tres cuerpos, diez fotografías y el presupuesto de coste. Las fotografías, tomadas desde puntos de vista bien elegidos, permiten una completa observación de la Torre, y ofrecen elementos bastantes para formar juicio de su estado, y para afirmar que el mal denunciado es grave y justifica el interés con que se quiere acudir a su remedio.

En la Memoria consigna su autor que la condición heladiza de la piedra ocasiona deterioros considerables, llegando a producirse desprendimientos sobre la vía pública, y propone limpiar la piedra, apiconarla para destruir las partes de la misma que han perdido ya su adherencia, correr los mismos perfiles originales con molduras de piedra artificial y pintar después al silicato para imitar la vejez del material.

Tal solución, que tiene el buen fundamento de ser económica, no puede tener, sin embargo, la conformidad de la Academia por dos razones: una relativa a la eficacia del procedimiento indicado, y otra que afecta al criterio que debe regir esencialmente una operación de la índole de esta de que se trata.

Que la piedra sea heladiza, defecto frecuente en las canteras aragonesas, quiere decir que, por virtud de su composición y de su estructura, absorbe la humedad atmosférica, reteniendo el agua en su interior donde la acción del frío aumenta su volumen al solidificarla con el consiguiente desprendimiento de materia por disgregación. Como el corrido de molduras de piedra artificial, o la superposición de piezas, no resguardará totalmente la superficie de las piedras, las partes de estas superficies que queden libres al exterior, o próximas a los paramentos externos del muro, o en la unión de las fábricas, sean cualesquiera sus dimensiones, serán otros tantos campos de absorción que permitirán la repetición del fenómeno y la continuación de sus desgraciados efectos.

De admitirse el criterio de una tan radical restauración de la forma, pudiera mejor prescindirse de toda otra consideración, y sustituir pieza por pieza la obra de piedra con reproducción fiel de su dibujo; acaso después de un resultado feliz de tan delicada operación la Torre fuera mejor de lo que fué antes, pero ya no sería la misma, y aquí está dicha la segunda de las razones que mueven hoy a la Academia a opinar en contra del procedimiento propuesto, como anteriormente movieron, sin duda, a la Junta facultativa de Construcciones civiles a consignar la misma opinión en el dictamen que completa el expediente de referencia.

La Junta facultativa, además de exponer su parecer, que la Academia confirma, contrario al sistema de restauración indicado, manifiesta

su consejo sobre el régimen conveniente para el ajuste y condiciones económicas del andamiaje necesario a la maniobra, y, sin precisar nueva solución, propone que esta Corporación sea consultada.

En cuanto a lo que pudiera hacerse para evitar la continuación del daño denunciado y de sus efectos, parece a la Academia más oportuno revestir la materia atacable por la humedad, haciéndola impermeable por medio de alguna de las substancias que existen para tal fin, eligiendo la más conveniente, merced a ensayos previos ejecutados escrupulosamente con trozos del mismo material. Si hubiere piezas atacadas ya en todo su tizón o en buena parte de su entrega, pudieran éstas sustituirse; pero, en general, debe solamente hacerse una limpieza de las superficies aparentes y recubrirlas, impermeabilizándolas, al objeto de defenderlas y de impedir cuanto posible sea sucesivos desprendimientos, pero sin intentar una restauración que imponga la completa renovación de los detalles y perfiles.

En la fábrica de ladrillo debe macizarse los mechinales, y en cuanto al andamiaje, debe seguirse lo aconsejado en su dictamen por la Junta facultativa.

Lo que, con devolución del proyecto, tengo el honor de clevar al superior conocimiento de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.—
Madrid, 11 de Noviembre de 1919.—El Secretario general, Enrique M.ª
Repullés y Vargas.—Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes.

INFORME SOBRE EL PROYECTO DE OBRAS DE ORNAMENTA-CIÓN EN LA CAPILLA MUZÁRABE DE LA CATEDRAL DE TOLEDO

Ponente: Ilmo. Sr. D. Vicente Lampérez.

Excmo. Señor:

El Cabildo de señores Capellanes de la Muy Ilustre Capilla Muzárabe de la Catedral de Toledo intenta hacer en ella, a sus expensas, algunas obras de ornamentación; y, al efecto, ha encargado el oportuno proyecto al Arquitecto del Templo Primado, D. Juan Ramírez. Su trabajo, remitido por V. E. a informe de esta Real Academia, es el que motiva el presente dictamen.

La Memoria descriptiva hace constar que las obras que se proyectan no afectan en nada a la parte estructural de la Capilla; que, con ocasión de tener que reparar el enlucido de yeso que la cubre y de hacer, por lo tanto, obras, el Excmo. Sr. Cardenal ha donado un retablo gótico del siglo xv para que, sin quitar el mosaico del xvin, que es preciada joya de la Capilla, y cuyo traslado llevaría aparejado el peligro de su destrucción, resulte un todo armónico con la época del Gran Cisneros, en que el santuario del rito Muzárabe fué elevado. Dos credencias modernas, pero talladas en igual estilo, completarán el frente. Los muros se enlucirán imitando despiezo de sillerejo con líneas de oro, al modo que lo está la Capilla mayor de la Catedral. Y para sustituir la reja baja que separa el coro de señores Capellanes, se colocará otra de estilo gótico florido. De todo se acompañan planos y dibujos.

Esta Real Academia ha examinado los datos contenidos en el proyecto de referencia, y encontrando plausible y digno de toda alabanza el propósito del Emmo. Sr. Cardenal de Toledo y de los Excmos. Capellanes de la Capilla Muzárabe, entiende que puede y debe concederse la autorización pedida para dichas obras de ornato. Permítese tan sólo hacer dos observaciones: es la primera, la de que la verja que se proyecta ha de ser ejecutada en hierro forjado y de ningún modo en el fundido (extremo del que nada se advierte en la Memoria); y es la segunda, que en algún sitio de la Capilla seponga una inscripción, en la que se haga constar sintéticamente la fecha de estas reformas y las partes a que alcanzaron.

Lo que, con devolución del proyecto, tengo el honor de elevar al superior conocimiento de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años. — Madrid, 13 de Noviembre de 1919. — El Secretario general, Enrique M.ª Republica y Vargas. — Exemo. Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.

INFORME SOBRE EL EXPEDIENTE RELATIVO A LA CLASIFICA-CIÓN COMO DE PRIMERA CATEGORÍA DE LA CALLE DE BA!LÉN, DEL ENSANCHE DE VALENCIA

Ponente: Excmo. SR. D. Luis DE LANDECHO.

Excmo. Señor:

Del expediente relativo a clasificación como de primera categoría de la calle de Bailén, del ensanche de Valencia, instruído por el Ayuntamiento de dicha capital, y remitido por V. E. para informe de la Sección de Arquitectura de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, resulta lo siguiente:

El Ayuntamiento de la ciudad de Valencia, en sesión de 20 de Marzo de 1916, aprobó una moción de su Comisión de Ensanche, modificando sus Ordenanzas municipales en el sentido de que la calle de Bailén, de dicha ciudad, se considerara como vía de primera categoría, ya que, con motivo del emplazamiento de la nueva Estación de los ferrocarriles del Norte su ancho ha cambiado, y con el fin de que en el paramento opuesto al referido edificio pudieran construirse otros de veinte metros de altura, acordó que se abriera juicio contradictorio por término de treinta días sobre aquella variación, de acuerdo con lo prevenido en el art. 29 de la ley de Ensanche de 1892, para elevarse luego el expediente al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación pidiéndose la aprobación del Gobierno.

Cumplimentando el acuerdo, en el juicio contradictorio no se presentó reclamación alguna según se hace constar por certificación del señor Secretario del Ayuntamiento, por lo cual se elevó el expediente al señor Gobernador civil de la provincia, para su remisión al Exemo. Sr. Ministro de la Gobernación.

Por Real orden de 19 de Julio de 1916 el Ministerio de la Gobernación devolvió el expediente al Ayuntamiento, por no resultar claro de su contenido si se trataba simplemente de variar la clasificación de la calle de Bailén o la modificación de la misma debidamente aprobadas, en cuyo caso ha debido unirse al expediente los acuerdos por virtud de los cuales fueron clasificadas las calles a los efectos de la preferencia en la urbanización con arreglo al art. 37 del Reglamento de 31 de Mayo de 1893, y a fin de que se puntualizara debidamente la pretensión.

Transmitida esta Real orden al Ayuntamiento, y pasado el asunto a

informe del Sr. Arquitecto Municipal, éste hizo observar que la citada Real orden pedía solamente que se puntualizara la pretensión del Ayuntamiento, y que la clasificación en categorías u órdenes, según el ancho que las calles tienen, no tiene paridad con lo que supone el mentado artículo 37; analiza el alcance de una y otra clasificación y puntualiza que en el caso presente se trata de una calle ya urbanizada, de un ancho de 12 metros, edificada casi en su totalidad por uno de los lados, y que en el opuesto, en vez de construir casas, se ha levantado una verja que limita los terrenos de la nueva Estación del ferrocarril del Norte, y que el edificio construído en ellos se retira de esa verja unos 16 metros, resultando, por consiguiente, que queda entre la fachada de las casas y la lateral de la Estación lo menos 28,50 metros de amplitud, mejorando por este concepto las condiciones de salubridad de las viviendas, y que aunque de hecho la calle sigue con el mismo ancho, es lo cierto que las casas recaen a una gran plaza en donde se levanta la Estación.

Esto, sigue diciendo el Sr. Arquitecto municipal, ha motivado que los propietarios soliciten elevar las actuales construcciones, ya que con ello no privan de luz ni perjudican a las casas fronterizas, porque éstas no existen, lo que no pueden realizar por no ser la calle de primer orden, sino de segundo orden, según las Ordenanzas municipales, y lo que se pide es que se consienta sea considerada del primero, fundándose en las razones expuestas.

La Sección Administrativa confirma que no se trata de modificación de línea del plano de Ensanche, sino simplemente de la variación de categoría de una calle existente, y reconoce que hubo error al decir que se abría el juicio contradictorio celebrado, a tenor de lo dispuesto en el artículo 29 de la ley de 26 de Julio de 1892, precepto legal que no es de aplicación más que cuando se trata de reforma de línea, y propone la apertura de un nuevo juicio contradictorio en que se haga saber el articulado de las Ordenanzas que se pretende modificar.

La Comisión de Ensanche, de conformidad con el parecer de la Sección Administrativa, propuso, y así lo aprobó el Ayuntamiento en su sesión de 16 de Diciembre de 1918, la apertura del nuevo juicio sobre modificación del art. 21 de las Ordenanzas de Ensanche en el sentido de que la calle de Bailén se considere de primera categoría.

Publicado el consiguiente anuncio, consta, por certificación del señor Jefe del Negociado correspondiente, que en el plazo señalado de treinta días no se formuló reclamación ninguna.

Remitido el expediente al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación

para su aprobación, este Ministerio, teniendo en cuenta que la autorización pretendida implica una modificación del art. 4.º de las Ordenanzas especiales del Ensanche de la ciudad de Valencia, que constituyen materia técnica, interesa de la Sección de Arquitectura de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando el oportuno informe, en Real orden dictada en 24 de Septiembre de 1919, dirigida al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública, que el Excmo. Sr. Director general de Bellas Artes remite en 27 del mismo mes a esta Real Academia.

Acompaña al expediente un plano en papel tela de la zona del Ensanche, en que se halla la calle de Bailén, y un ejemplar de las Ordenanzas especiales del Ensanche de la ciudad de Valencia.

Del extracto de este expediente se desprende que en realidad no se trata ni se pide la alteración del art. 21 de las Ordenanzas especiales del Ensanche, como se afirma en el anuncio de apertura del segundo juicio contradictorio, ni del art. 4.º de las mismas, como se ha entendi do en el Ministerio de la Gobernación, sino sencillamente se desea por los propietarios de fincas de la calle de Bailén, de Valencia, y por el Ayuntamiento de aquella capital, de una autorización especial para que, continuando la citada calle de Bailén con el ancho de 12 metros que hoy tiene, puedan, sin embargo, y por excepción, construirse las casas en ella con las alturas que por el art. 21 de dichas Ordenanzas corresponden a las calles de primer orden, que, según el art. 4.º, son las que tienen 16 metros de anchura por lo menos; es decir, que los propietarios desean que se les consienta dar a sus casas 20 metros de altura, en vez de los 17,50 a que hoy tienen derecho, y el Ayuntamiento desea que se le consienta cobrar los arbitrios municipales correspondientes a esas mayores alturas.

Fúndase esta petición en el hecho de que la Compañía de los ferrocarriles del Norte, único propietario que tiene terrenos sobre la acera de la calle de Bailén opuesta a la de los propietarios de las casas construídas, no ha utilizado el derecho que le asiste de edificar sobre la línea de fachada, sino que ha levantado sus edificios retirándose 16 metros, por lo menos, de aquella alineación.

Es cierto que, de hecho, con esa retirada queda en la repetida calle de Bailén un espacio grande, libre de edificaciones, que ha podido hacer pensar, naturalmente, así a propietarios como al Ayuntamiento, que en poco se alteraría la higiene de la población si se consintiera la mayor altura que para las casas se solicita, y, en cambio, unos y otros saldrían con ella beneficiados en sus intereses.

Pero esta Sección de Arquitectura de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando no puede echar en olvido que, si de hecho el espacio libre de edificios es en la actualidad muy grande, de derecho la calle sigue siendo de 12 metros de anchura; es decir, de segundo orden, por no haber renunciado la Compañía del ferrocarril del Norte a construir, cuando lo estimase conveniente, en el espacio que hoy ha dejado libre de edificaciones, o a vender esos terrenos a terceras personas que quisieran construir en ellos casas de la altura reglamentaria; y en este caso, siempre posible, resultaría que evidentemente las condiciones higiénicas de la población habrían desmerecido considerablemente con la autorización que hoy se solicita.

Por tanto, esta Sección se cree en el deber de expresar a V. E. su parecer contrario a que sea aprobada la modificación de que en el expediente se trata.

Lo que, con devolución del mismo, tengo el honor de elevar al superior conocimiento de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.—Madrid, 4 de Diciembre de 1919.—El Secretario general, Enrique M.ª REPULLES Y VARGAS.—Excmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

COMISIÓN CENTRAL DE MONUMENTOS

INFORME SOBRE DECLARACIÓN DE MONUMENTO NACIONAL DE LA IGLESIA DE SANTIAGO DE AGÜERO, EN HUESCA

Ponente: Ilmo. Sr. D. VICENTE LAMPÉREZ.

Excmo. Señor:

Por la Dirección general del digno cargo de V. E. se remitió a informe de esta Real Academia el expediente sobre declaración de Monumento Nacional de la Iglesia de Santiago de Agüero, en la provincia de Huesca.

Este es completísimo. Lo encabeza una instancia del Ayuntamiento de Agüero, al que sigue una Memoria de la Comisión provincial de Monumentos de Huesca. Datos históricos y documentales; descripciones y críticas artísticas; juicios comparativos con otros monumentos de la región; planos y preciosas fotografías; copias epigráficas; todo esto contiene la Memoria. Efusivamente debe felicitarse a la Comisión por su celo, al ponente D. Ricardo del Arco por su erudito trabajo, y al Vocal Sr. Lamolla por su cooperación gráfica. Base sólida ofrece el documento para apoyar cuantos informes hayan de emitirse en el asunto.

Trátase de una iglesia completamente inédita hasta el presente, lo que aumenta su interés. Se halla situada en un montículo de las cercanías del pueblo de Agüero, en la región de Jaca. Humildísimo hoy, tuvo en lo antiguo relativa importancia. Sus memorias históricas se remontan al siglo x y al reinado de Sancho Garcés II de Navarra, de cuyo tiempo es un documento que lo nombra. Citásele igualmente en otros de los siglos xI, XII y XIII, como realengo unas veces, y otras como de poder particular. Tuvo un castillo y dos iglesias, una de las cuales es la de Santiago que nos ocupa.

La Historia, que tantas veces nombra al pueblo, permanece muda sobre la iglesia. No hay documento, ni tradicion, ni inscripciones, ni sepulcros por donde podamos colegir sus anales y su fecha. El monumento mismo ha de suplir, en lo posible, ese silencio. Es una iglesia de estilo románico, con algunos asomos, muy ligeros de transición al ojival. Tan caracterizado está, que puede fecharse sin vacilación su labra en

el último tercio del siglo XII. En la idea de sus constructores estuvo hacer una iglesia de disposición basilical, con tres naves seguidas (sin crucero) y tres ábsides semicirculares; con estructura de pilares compuestos, arcos apuntados en los tramos y de medio punto en los huecos y bóvedas cilíndricas de ejes paralelos, a lo largo de las tres naves, y de horno en los ábsides. Truncado el pensamiento, Dios sólo sabe por qué causas, no llegó a hacerse sino la cabecera, compuesta de dichos tres ábsides y de los sendos primeros tramos de las naves. Numerosas son las pruebas de ello que el monumento enseña y que la Memoria detalla. La iglesia quedó, pues, inconclusa. Pero, por las dimensiones, gruesos y proporciones de lo hecho; por la profusión de las columnas en contrafuertes, pilares, portadas y arquerías; por la perfección de la estructura y del aparejo, y por el gran estilo de todo, dedúcese que la obra iba a alcanzar altos vuelos, indicadores de que en su fundación y dotación intervinieron personajes próceres o comunidades ricas. Y todavía aumenta esa impresión y la valía del monumento el lujo decorativo y la buena mano de su arte. Por el exterior del ábside central corre una impostilla con variadísima colección de fieras y bichos quiméricos; en el interior (lado del Evangelio) hay otra con minúsculas escenas sagradas y profanas; en todas las columnas hay sendos y bellísimos capiteles, ya con hojas apencadas, del románico más severo; ya de entrelazos, a modo de obras de pasamanería o de cestero; ya de historias fantásticas o reales; ya de motivos mil, algunos de ellos debidos a inspiraciones clásicas. La portada es magnífica: se halla en el hastial del Sur, singularmente descentrada con él, y tiene columnas y arcos de medio punto decrecientes, tímpano y tejaróz sobre muy lujosas ménsulas. La serie de capiteles es soberbia, digna de competir con lo mejor del estilo en Castilla y Navarra, por la variedad de las «escenas», la riqueza de los motivos floreales de los ábacos y la perfección de la mano. En el tímpano se halla, en bajorrelieve, la escena de la Epifanía.

En los sillares de toda la fábrica están esculpidos muchos y repetidos signos lapidarios, y hay alguna inscripción en letra del siglo XII, ilegible ya.

Queda aquí la descripción sintética de la iglesia de Santiago de Agüero, inspirada en la muy extensa que la Comisión provincial hace en su Memoria. Cumple ahora a esta Real Academia adicionarla con algunas consideraciones por su propia cuenta.

La iglesia de que se trata es un importante monumento de estilo románico muy caracterizado, sin más rasgos de transición que el uso del arco apuntado en los elementos constructivos, y alguna más libertad de cincel en varios de los decorativos. No son estos rasgos tales que permitan clasificarlo, según la Memoria pretende, entre los de transición, pues ésta, para ser definida, ha de manifestarse en los grandes elementos estructurales. Mas, precisamente en lo absoluto de su estilo románico, radica uno de los mayores valores de la iglesia de Agüero; porque ella establece un jalón en el interesante proceso de esa arquitectura en Aragón, y, por lo tanto, en España.

Es, en efecto, un país donde el estilo románico tuvo un desarrollo muy desigual, por razones que la Historia pone en claro. En el Alto Aragón, cuyo apogeo fué en los siglos xi y xii, y cuyo terreno pétreo se presta a ello, manifestóse con abundancia y esplendor. En el Aragón Medio y en el Bajo falta casi por completo, sin que se conserven más ejemplares que lo que resta de la primitiva Seo de Zaragoza (el exterior de un ábside), dos iglesitas en Daroca y acaso alguna otra, inédita aún. El hecho parecerá raro, porque reconquistada Zaragoza en 1118 y fundado Teruel en 1171, las comarcas, de las que son capitales, alcanzaron, ya cristianas, el siglo de mayor esplendor del estilo románico. Mas la explicación surge de pronto, al recordar el largo y brillante dominio de los reyes de Taifa del Aragón Medio y Bajo, que dejó gran estela de mahometismo en el país, obscureciendo con su arte el románico importado. Además, carente de piedra, esta arquitectura tuvo que ser reservada a ciertos monumentos aristocráticos; para la generalidad, fué el mudéjar de ladrillo el imperante. No es otra la impresión que de los de Zaragoza del siglo XII se saca leyendo la descripción de El Edrisí.

Hay que concretarse, pues, a la arquitectura románica del Alto Aragón. Un grupo, el más antiguo, es rudo, carente de decoración, con uso de las bóvedas más simples, y en algunos ejemplares, de cúpulas sobre trompas: lo representan la iglesia alta de San Juan de la Peña, San Pedro de Siresa, la cabecera de la Catedral de Jaca, Santa Cruz de la Serós y las naves de San Pedro el Viejo, de Huesca. Son obras del siglo XI, o de la primera mitad del XII, y demuestran una influencia lombarda, análoga, aunque atenuada, la que actuó en la Alta Cataluña; por lo que este románico altoaragonés, comparado con el catalán, muestra un carácter que es fraternal más que filial.

Desde el promedio del siglo XII, el estilo cambia en el sentido de la aparición de lo decorativo y el atrevimiento de lo estructural, hasta llegar a la franca transición. Integran hoy este grupo las iglesias del Castillo de Loarre, de Murillo de Gállego, de Santiago de Agüero, de San

Miguel y Santa María de Uncastillo y el claustro de San Pedro el Viejo, y ya, hacia y en el siglo xIII, los monasterios de Sigena y Salas y las iglesias de Rodas y Foces. En tan importante serie se acusan varias influencias. La nave de Loarre sigue en la lombarda por la cúpula, pero con lujo decorativo que no conoció aquel grupo más arcaico de Siresa, Jaca y La Serós. El claustro de San Pedro el Viejo representa la influencia escultórica traspirenaica. San Miguel y Santa María de Uncastillo son, en sus portadas, de la escuela que creó en Navarra y Alava las de Puente la Reina y Estibalíz. Sigena y Salas demuestran francamente la influencia catalana: la primera, entre otros rasgos, en las techumbres, con arcos y viguería pintada; la segunda, en la portada, hija de la escuela «lemosina», cuyas mejores obras son las de las Catedrales de Lérida y Valencia. Santiago de Agüero es en esta agrupación la representante de escuelas románico francesas muy puras; la del Poitou, en lo estructural, y la de Tolouse, en lo decorativo. Acaso ello viene de una influencia castellana, donde el tipo abundó y tiene ejemplares importantes. De todos modos, es ejemplar de una modalidad del románico del Alto Aragón, que no se ve tan pura en ningún otro.

He aquí, pues, los títulos que presenta este monumento para ser declarado «Nacional»: ser un ejemplar de estilo perfecto, de belleza notable y de carácter sobresaliente; y serlo acaso único, de una escuela de estilo románico, en la vertiente pirenáico aragonesa. Debe, pues, ser considerado y conservado con aquel carácter.

Lo abona además, el que, en parte, amenaza ruina, y que, falto de protección oficial o particular, sólo la del Estado puede acudir a salvarlo, para lo que precisa sea declarado «monumento nacional».

Lo que, con devolución del expediente remitido, tengo el honor de elevar al superior conocimiento de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.—Madrid, 11 de Noviembre de 1919.—El Secretario general, Enrique M.ª Repulles y Vargas.—Excmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

INFORME SOBRE DECLARACIÓN DE MONUMENTO ARQUITEC-TÓNICO-ARTÍSTICO DEL EDIFICIO DEL COLEGIO DEL «ARTE MAYOR DE LA SEDA», EN LA CIUDAD DE BARCELONA

Ponente: Ilmo. Sr. D. Vicente Lampérez.

Excmo. Señor:

Esta Real Academia se ha enterado de la comunicación de V. S. relativa a la declaración oficial de monumento arquitectónico artístico del edificio del Colegio del «Arté Mayor de la Seda», en la ciudad de Barcelona, sin previa consulta a las Reales Academias de la Historia y de Bellas Artes de San Fernando.

Comienza el escrito a que se refiere este informe, por exponer que esa Comisión tuvo noticias del acuerdo citado, por la publicación en la Gaceta Municipal de Barcelona de la Real orden correspondiente. Dictóse esta, dice, no sólo sin audiencia de las Reales Academias, sino con desconocimiento del Real decreto del Ministerio de la Gobernación, fecha 22 de Enero del pasado año, que calificaba el edificio en cuestión de «modestísima vulgaridad» y aprobaba el proyecto de la Gran Vía A. con la demolición consiguiente. Representa, pues, aquella Real orden una contradicción, que hace recordar la preterición que significa, para las Reales Academias, la existencia de la Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades. No ignora la Comisión provincial que aquéllas se preocuparon oportunamente del caso, aunque sin éxito, de lo que la Real orden citada es la prueba. Posiblemente, la de Bellas Artes no ha tenido conocimiento de ella, por lo que la Comisión provincial de Barcelona re cree en el deber de darle noticias de su publicación, excitando su celo para que por el Sr. Senador de la Academia se obtenga en el Parlamento una modificación de la ley de 1911, en el sentido de ser indispensable el informe de las Reales Academias, y en caso de necesidad, oídas las Comisiones y las Academias provinciales, para toda declaración de monumento arquitectónico artístico.

Extractado con esto el escrito, objeto de este informe, pasa esta Academia a hacer las consideraciones que entiende pertinentes al caso.

Comprende lo expuesto por la Comisión provincial de Barcelona tres puntos: 1.º La extrañeza por que la declaración de monumento arquitectónico artístico del edificio del «Arte Mayor de la Seda» en Barcelona,

se haya hecho sin oir a las Reales Academias. 2.º La contradicción que existe entre el Ministerio de la Gobernación, que declara el edificio «modestísima vulgaridad», y el de Instrucción Pública, que le reconoce méritos. 3.º La necesidad que existe de que se modifique la ley de 1915 en el sentido de que no puedan hacerse las declaraciones de monumentos arquitectónico artísticos, sin audiencias de las Reales Academias.

Cumple ante todo a esta de Bellas Artes de San Fernando, alabar el entusiasmo con que la Comisión de Barcelona, su filial, defiende los fueros y prerrogativas de ambas, abogando por que se ordene una legislación que siente su supremacía. Satisfacción grande es también para esta Academia apreciar, por actos como éste, cómo las provinciales están en las trincheras, prestas al ataque de las deficiencias o contradicciones que puedan afectar a los monumentos. En ambos sentidos, el escrito de la Comisión de Barcelona es laudabilísimo, y merece aplauso sin tasa ni regateos.

Mas sobre estos sentidos, que constituyen la letra de la comunicación, flota sobre toda ella, por modo indudable (y hasta se manifiesta distintamente), un espíritu de protesta por la declaración oficial del mérito del edificio, y la sincera adhesión al dictamen gubernativo que lo declaró «modesta vulgaridad» y propuso su derribo. Aspecto es éste, que la Academia tiene que tratar, y no vale decir que deba inhibirse por no ser el tema del escrito; pues pecaría de punible ignorancia, por ser cuestión que tiene estado oficial en numerosos expedientes, dictámenes y estudios. Trátase, en efecto, de un asunto que agita la opinión barcelonesa desde que se comenzó la apertura de la Vía Layetana: la conservación o el derribo del edificio del Colegio del «Arte Mayor de la Seda». Y en él tercia al presente la Comisión provincial de monumentos, con su voto, nada velado, en pro del derribo.

Puesto en este terreno el asunto, la Academia de Bellas Artes tiene que lamentar y extrañar grandemente, por el imperativo de su deber y por el dictado de sus amores, que una entidad oficial, llamada por ley de su Instituto a defender cuanto de Arte e Historia reste en la provincia de su autoridad, proteste de disposiciones que salvan de la destrucción un edificio de nuestros antepasados. Fuera éste la «modesta vulgaridad» que dogmáticamente decretó el Ministerio de la Gobernación, y aun con ello, sería incomprensible la actitud de la Comisión provincial de monumentos de Barcelona. Pero no es así; trátase de un edificio de importancia artística e histórica.

Desde fecha no conocida de la Edad Media, existió en Barcelona el

gremio «dels Velers», o tejedores de velos de seda. Su constitución oficial como organismo corporativo data de 1533, año en el cual, las Cortes de Monzón aprobaron sus Ordenanzas, que sancionó Carlos V. En 1587, unióse el gremio al de terciopeleros. Al mediar el siglo xviii, obtuvo licencia de S. M. el Rey para levantar casa propia, para celebrar Juntas e instalar su Archivo, lo que efectuó edificando la que hoy motiva estas cuestiones. Es, por tanto, éste el remate de un organismo característico de la vida mercantil de Barcelona, que, nacido en la Edad Media, existe aún, pues suprimidos los gremios en 1815, el de los «Velers» fué sustituído por el Colegio del «Arte Mayor de Tejidos de Seda», con cuya razón social continúa su vida corporativa, en esta casa domiciliada.

Forma el edificio un cuerpo rectangular, con dos fachadas. En la planta baja tiene una puerta, bellamente recuadrada, en cuyo dintel, en graciosa cartela, una inscripción dice: «Casa del gremi de velers de la present ciudat, 1763.» En los lados del ángulo hay sendas y grandes puertas. Sigue luego una arquería, correspondiente a un pórtico abierto. En planta principal llama la atención el ángulo hermosamente compuesto con un gran balcón de dos huecos, y la graciosa «capillita», de estilo Luis XV españolizado, que abriga la imagen de la Santa Patrona del gremio. Los demás huecos de esta planta son ventanas, con lo que adquiere mayor importancia la composición de la esquina. En el piso segundo hay balcones con guarniciones curvilíneas; y en su último piso, se ven pequeñas ventanas bajo una fuerte cornisa. Los muros de las dos plantas bajas son de piedra. En los restantes aparece una magnífica ornamentación de esgrafiados, que, aunque un tanto desvanecidos, deja ver cariátides, columnatas, niños, guirnaldas y adornos varios.

Interiormente, la distribución tiene como base el pórtico abierto en planta baja, y el gran salón de Juntas en la principal.

Claramente se ve que la casa «dels Velers» es un característico y bello ejemplar de arquitectura civil del siglo xviii. Por su destino, es una de las pocas casas gremiales que aun subsisten, patentes materiales de la vida mercantil e industrial que de antiguo tuvo Barcelona. Por su arte, es un buen ejemplar de la transición del barroco hispano-francés al neoclásico, con detalles que lo avaloran grandemente, como son los esgrafiados, que constituyen un arte típico de la costa levantina en la centuria décimooctava, especialmente en Barcelona, donde hubo muy buenos artistas a él dedicados, como el famoso Francisco Plá, llamado «El Vigatá», Juan Henrich y Manuel Gramolles. Y en el ya corto número de los es-

grafiados que quedan, figuran los de la casa «dels Velers» como los de mayor interés e importancia.

Este es el edificio que el Ministerio de la Gobernación, en la Real orden que tan calurosamente acoge la Comisión de Barcelona, afirma que «es una modestísima vulgaridad», no distinguiéndose por ningún carácter monumental, y hallándose, por tanto, exento de valor intrínseco suficiente para compensar el trastorno que su conservación ocasionaría.

Contra esta afirmación pueden oponerse dictámenes de entidades de competencia indiscutible; y es muy extraño que la Comisión provincial de Barcelona no las cite, cuando seguramente los conoce. En efecto; por la conservacion del edificio abogan: la Asociación de Arquitectos de Cataluña, en 1880; el Ayuntamiento, en 1902; de nuevo aquella Asociación, en 1908; el Círculo Artístico; el Círculo Artístico de San Lucas; el Fomento de las Artes Decorativas; el Centro Excursionista de Cataluña; La Asociación Artística Arqueológica, en 1911; la Junta de Museos, en 1913; el Instituti de «Estudis Catalans», en 1919; el arquitecto D. Fernando Romeu en su Proyecto de Reforma; el historiador Sr. D. Francisco Carreras y Candí en su libro La Via Layetana, y de nuevo la Junta de Museos, proponiendo la creación en el edificio de un Museo regional. Y por fin, y en definitiva, la Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades, que en su sesión de Mayo último apreció el valer del edificio como «documento» social, histórico, arquitectónico y artístico; que su desaparición sería lamentabilísima, sin que hubiese ninguna razón capi. tal para decretar su derribo, por cuanto todas las cuestiones de urbanización que su respeto podían suscitar, presentaban varias formas de solución: por todo lo cual acordó, por completa unanimidad, pedir la declaración de monumento arquitectónico artístico, lo que fué concedido por la Superioridad.

Contra este informe va la letra del escrito de la Comisión provincial de Barcelona, por cuanto contradice la tantas veces citada Real orden del Ministerio de la Gobernación, y fué sancionado sin oir a las Reales Academias.

Esta de San Fernando opina nada tiene de extrañar la contradicción expuesta, por dos razones: la primera es que el punto de vista de la Junta de Urbanización y Obras del Ministerio de la Gobernación, informante del asunto para dictar la Real orden consabida, es muy otro del de la de Excavaciones y Antigüedades; y la segunda, la de que por ningún concepto, y en ningún sentido, tiene ésta que conocer, ni mucho menos supeditar, su criterio al de otros Centros.

Viene ahora, para ser tratado, el punto de la no audiencia de las Reales Academias en los dictámenes de la Junta de Excavaciones y Antigüedades. La Comisión provincial de Barcelona conoce bien (y así se deduce de su escrito) que son entidades distintas, a quienes las leyes de constitución respectivas dan atribuciones diferentes. Exígese por modo terminante el dictamen de las Reales Academias, para las declaraciones que entrañan la altísima importancia de Monumento nacional: basta los de la Junta para las más modestas de Monumento arquitectónico-artístico.

Contra esto, que la Comisión provincial de Barcelona entiende vicioso, propone que la Real Academia de Bellas Artes pida al Parlamento la modificación de la ley de 4 de Marzo de 1915, en el sentido de exigir siempre el informe de las Academias. Asunto es éste de una complexidad extraordinaria, por cuanto afecta, directa o explícitamente, toda la legislación española relativa a conservación, catalogación, vigilancia, restauración y adquisición de monumentos de interés arqueológico, histórico y artístico. Para tratar de resolverlo preténdese al presente hacer una Ley cuyo estudio ha sido confiado a una Comisión magna, por Real decreto de 4 del corriente mes y año. A ella compete, pues, al presente, apreciar todos los intereses y todos los aspectos de la cuestión.

En resumen: entiende esta Real Academia que debe contestarse a la Comisión provincial de Monumentos históricos y artísticos de Barcelona todo lo expuesto, haciendo constar que aplaude, como ha dicho, sin reserva ninguna, el celo que demuestra por sus fueros y prerrogativas y, al par, por las de los Centros provinciales a ella afectos.

Lo que, por acuerdo de la Academia, tengo el honor de comunicar a V. S., cuya vida guarde Dios muchos.—Madrid, 13 de Noviembre de 1919.— El Secretario general, Enrique M.ª Repullés y Vargas.—Sr. Presidente de la Comisión provincial de Monumentos históricos y artísticos de Barcelona.

PETICIÓN DE LA COMISIÓN DE MONUMENTOS DE NAVARRA, SOLICITANDO QUE NO SE LLEVE A EFECTO SUBASTA ALGUNA DE FINCAS DE ÍNDOLE HISTÓRICA O ARTÍSTICA SIN OIR ANTES A LAS COMISIONES DE MONUMENTOS

Ponente: Excmo. Sr. D. Luis de Landecho.

Excmo. Señor:

La Comisión provincial de Monumentos históricos y artísticos de Navarra ha acudido en 4 de Octubre de 1919 a la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, en demanda de que sea por ésta atendida la idea de que en lo sucesivo no pueda intentarse subasta alguna por el Estado, tratando de fincas de índole artística o histórica, sin antes pedirse informe a las Comisiones de Monumentos por conducto de esta Real Academia, la cual, aquilatando aquellos informes, pronunciará su fallo definitivo.

Motiva esta petición el hecho de que en el año 1918 fueron subastadas las bellísimas ruinas del Convento de Santo Domingo, en Estella, y en el pasado año el Templo y Convento del Crucifijo, en Puente la Reina, ventas que por fortuna no han producido la desaparición de esos importantes restos artísticos e históricos, por haber pasado casual y providencialmente a buenas manos; pero que hace temer que, por el camino emprendido, pueda la Hacienda española venir a auxiliar a los mercaderes y traficantes que se llevan a extranjeras tierras nuestro patrimonio artístico.

Advierte la Comisión de Monumentos que en el caso del edificio Crucifijo de Puente la Reina, el Arquitecto tasador llamó la atención de la Superioridad en el propio documento de tasación acerca de la injuria que representaba para el Arte el intento de subasta, no obstante lo cual, la Hacienda pública la realizó, a pesar de las órdenes, reglamentos y leyes que prohiben la enajenación de nuestra riqueza artística y monumental.

Digno es del mayor elogio y el más caluroso aplauso el entusiasmo que en este escrito se muestra en defensa del Arte patrio, y los enérgicos términos en que se ha escrito la petición encuentran en aquel entusiasmo su completa esculpación.

Mas no por ello puede olvidarse que la Hacienda pública no es organismo que por su actuación tenga medios de conocer cuáles sean los monumentos ni los objetos de arte que habiéndosele entregado para su enajenación debieran, sin embargo, ser conservados por el Estado por su interés artístico o histórico. Carece la Hacienda de órganos apropiados para llegar a ese conocimiento.

Y no basta, ciertamente, el que un señor Arquitecto, perito en esas materias por los estudios propios de su carrera, haya hecho a la Hacienda pública sus atinadas observaciones, porque tampoco puede este Centro administrativo detener una subasta por sí y ante sí, sino que para ello sería necesario que el Centro que le entregó el edificio para ser subastado le ordenase aquella determinación.

Tal orden no puede partir sino del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, que es el encargado de la conservación de nuestro caudal monumental, y para que este Ministerio actúe precisa que de antemano el edificio de que se trate sea incluído entre los Monumentos Nacionales o entre los edificios artísticos, sin que, por otro lado, pueda pretenderse que esa declaración deba ser aplicada a todos los que muestren alguna condición artística, sino solamente a aquellos cuya capital importancia en la Historia o en el Arte les hagan acreedores a ello, pues de otro modo serían tantos los declarados Nacionales y Artísticos que harían imposible al Estado el ejercer sobre ellos la vigilancia y la conservación.

Pero, en definitiva, para que la acción sea debidamente ejercida, es absolutamente necesario que la petición de conservación por declaración de Monumento Nacional o Monumento Artístico sea demandada con antelación a los anuncios de subasta, y para ello las Comisiones de Monumentos pudieran dirigir desde luego sus demandas, que la Real Academia examinaría, y aquilatando la conveniencia de hacerlo, concedería su apoyo a las propuestas en cuanto las estimara justas para conseguir el resultado apetecido, pues no es menos entusiasta esta Real Academia ni menos avara del Tesoro artístico español que pueda serlo Comisión alguna de Monumentos.

Por lo tanto, esta Real Academia opina que, para que no se repitan los casos de que V. S. da cuenta, sería conveniente que esa Comisión provincial enviase una relación de los edificios de Navarra que, a juicio suyo, debieran ser conservados por el Estado como Monumentos Nacio nales, y los de aquellos otros a los que debe alcanzar su vigilancia por ser Monumentos Artísticos.

Lo que, por acuerdo de la Academia, comunico a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid, 17 de Diciembre de 1919.—El Secretario general, Enrique M.ª Repullés y Vargas.—Sr. Presidente de la Comisión provincial de Monumentos de Navarra.



Retrato del Arquitecto D. Juan Villanueva pintado por Goya.

DON JUAN DE VILLANUEVA

Nuevos datos biográficos.—Recuerdos de sus obras: Su estancia en San Lorenzo de El Escorial.—Su casa propia donde vivió y murió en Madrid.—Iniciativas para un homenaje a su memoria.

Saliendo una mañana, de las de mi estancia en El Escorial, de la Biblioteca del Monasterio, donde agradables y provechosas transcurren las horas, en la busca de datos y curiosas noticias que se atesoran en aquel recinto de enseñanzas, que cuidadosamente guardan y han dado a conocer, casi vulgarizándolas, los hijos del gran Doctor de la Iglesia, San Agustín, y comentando acerca de cuanto de bueno y de notable contiene la famosa Biblioteca escurialense, recayó, no sé por qué circunstancia, la conversación con mi excelente amigo que me acompañaba, D. Fermín Sacristán, publicista y conocido escritor, persona culta en extremo y por demás amante de la literatura y de las artes españolas, sobre la gran obra de Felipe II y los Arquitectos que en ella sucesivamente tomaron parte, y al mencionarle yo la serie de los que a Juan de Herrera sucedieron, llegué a hablar de D. Juan de Villanueva, y me dijo:

—Hombre, yo poseo un documento curioso de tan notable Arquitecto, que podría a usted interesarle: su testamento. Por él y por la titulación de la finca donde habitó en Madrid, resulta que la casa que hoy es nuestra fué de Villanueva, y en ella vivió y murió. Tengo todos los datos a su disposición...

Accpté con toda efusión aquel hallazgo que se me venía a las manos, y al pensar en Villanueva, Madrid, la Sociedad Central y la idea de una lápida, surgieron en mi mente y, con todo ello, la celebración de un homenaje a la memoria del que fué honra y prez de la Arquitectura española, y murió en la Villa y Corte el 22 de Agosto de 1811, cristianamente, llorado de todos y mereciendo, por Real autorización, que fuese depositado su cadáver en la capilla de Nuestra Señora de Belén, propia de los Arquitectos, sita en la Iglesia parroquial de San Sebastián;

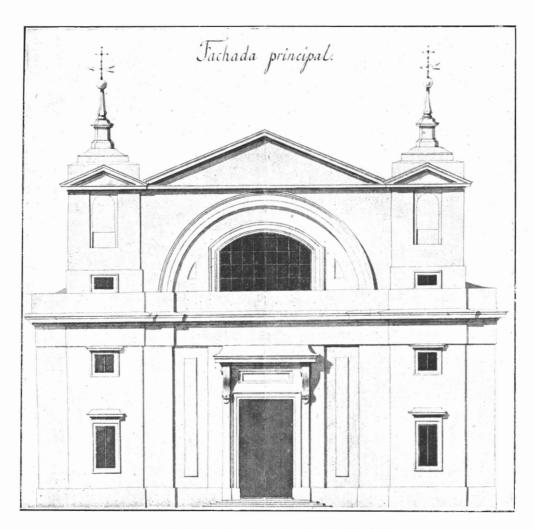
distinción muy singular y bien señalada en aquellos tiempos de tristes recuerdos y peligrosas circunstancias.

Sabido es que D. Juan de Villanueva, una de las glorias de la Arquitectura española, nació en Madrid, el 15 de Septiembre de 1739, y que, hijo del Escultor del mismo nombre y apellido, éste y su hermano D. Diego, también Arquitecto (1), le dirigieron en el dibujo y los estudios de la Arquitectura, apareciendo la figura de Villanueva a la vida del Arte en aquella época en que la Arquitectura se encontraba en el período de restauración greco romana y todavía con ciertos resabios del barroquismo que por entonces se combatían; por aquel entonces en que, conocidas las primeras obras de Sachetti, siguieron las emprendidas por D. Ventura Rodríguez, primero, y más tarde por Villanueva, ofreció el Arte arquitectónico escasa originalidad y estilo poco severo, presentando composiciones triviales de mezquina ornamentación y sin motivo.

Con esta manera de comprender la Arquitectura, sometida a una pauta estrecha e invariable, la figura de Villanueva, siguiendo el buen ejemplo de Ventura Rodríguez, allegando teorías hijas de su observación y práctica, y al frente, como estuvo, de las enseñanzas de la Real Academia de San Fernando, contribuyó, y no poco, a que arraigasen en el arte de construir el buen gusto que le distingue en sus obras, influyendo en la Arquitectura de su tiempo y creando escuela, en la que dejó tan aventajados discípulos como Isidro Velázquez, López Aguado, Custodio Moreno, Juan Antonio Cuervo y muchos más, que siguieron sus provechosas enseñanzas.

Entre las muchísimas obras que, debidas a su talento, conservamos y todos conocemos, la columnata del Ayuntamiento, el Observatorio Astro-

⁽¹⁾ Nació el 12 de Noviembre de 1720, y murió el 25 de Marzo de 1774. La fortuna no respondió a sus méritos. Discipulo de su padre, llegó a modelar con gran acierto; pero sus inclinaciones le llevaron al cultivo de la Arquitectura, perfeccionándose en ella al lado de Sachetti, en las obras del Palacio Real. Enseñó Arquitectura en la Real Academia de San Fernando, de la que fué Teniente Director. Tradujó y diseñó la obra de Vignola en 1764. Sus cartas críticas de Arquitectura (Valencia, 1766, en 8.º) son interesantísimas. Como Arquitecto proyectó y dirigió el Ornato interior de las Descalzas Reales de Madrid; el retablo mayor y colaterales de la iglesia parroquial de Santa María, en San Sebastián (Guipúzcoa), y el arreglo y reforma interior y exterior del antiguo edificio del estanco del Tabaco en Madrid, que convirtió hábil y diestramente en la Academia de Bellas Artes (que hoy se conserva en la calle de Alcalá), y también el Gabinete de Historia Natural, hasta hace pocos años instalado en el piso principal del edificio citado, correspondiendo a la idea del Rey Carlos III, según reza la inscripción de la noble portada del edificio.—N. del A.



Oratorio del Caballero de Gracia (Madrid). Fachada.

nómico, la portada del Jardín Botánico, la Iglesia Oratorio del Caballero de Gracia, para cuya disposición y traza (1), merced a los estudios que hizo en Roma, donde estuvo pensionado hacia 1758, adoptó la planta de las Basílicas de San Clemente y San Pablo, y el de las que se hicieron a semejanza de aquéllas en la época del Renacimiento; el teatro del Príncipe (hoy Español) (2), por no citar más que sus obras más conocidas, destaca sobre todas ellas una obra inmortal, que planeó y dirigió por orden del Rey Carlos III en 1785, y que proyectada, siguiendo las reales iniciativas para establecer una Academia de Ciencias y Museos de Historia Natural, atesora desde el reinado de Fernando VII las obras maestras de pintura y escultura, habiendo desaparecido los vestigios de su primitiva traza a fuerza de reformas y aditamentos, y que es la que conocemos hoy con el nombre del Museo del Prado.

Pero un dato seguramente ignorado por muchos en la vida de Villanueva, es su prolongada estancia en el Real sitio de San Lorenzo de El Escorial.

Vuelto a Madrid de su pensión de Roma en 1765, pasó a Granada para copiar y dibujar el arte mauritano de la Alhambra; pero probable mente porque el estudio de aquella Arquitectura no entraba dentro de

⁽¹⁾ La fachada principal construída es de D. Custodio Moreno (Véase Memorias de la Real Academia de San Fernando, por D. José Caveda, Consiliario de dicha Academia Madrid, 1877, t. II, pág. 59). Los dibujos originales de Villanueva, cuyas reproducciones se acompañan, y que constituyen el proyecto del Oratorio del Caballero de Gracia, son propiedad de mi buen amigo y querido compañero, el Exemo. Sr. D. Enrique M.ª Repullés y Vargas, Académico de la de San Fernando, y hoy Secretario general de esta Corporación.

Dichos planos, colocados sobre un almohadón, fueron llevados triunfalmente en la procesión cívica que se organizó, con motivo de la traslación de los restos mortales de hombres célebres, al Panteón nacional (San Francisco el Grande), y de cuyo acto se hace mención en el curso de este trabajo.—(N. del A.)

⁽²⁾ El existente entonces quedó destruído a causa de un incendio, ocurrido en 11 de Julio de 1802. Por acuerdo del Ayuntamiento, en sesión de 28 de Noviembre de 1803, se encargaron los planos y presupuesto de reforma al Maestro mayor de la villa D. Juan de Villanueva, quien propuso la reedificación del mismo, y que se adquiriese la casa contigua para ensanche del muro, y la casa de la calle del Lobo, que correspondía al escenario, para dar a éste la mayor amplitud posible y entrada independiente. El Cabildo municipal, en 11 de Junio de 1805, aprobó el plan de Villanueva; pero a causa de la precaria situación financiera por que el Ayuntamiento madrileño atravesaba, se acordó de nuevo que Villanueva modificase los planos y proyectase tan sólo una reforma «aprovechando las paredes, arreglando las graderías y asientos del patio, en la forma más decorosa.» Don Juan justipreció el coste de las obras en un millón y medio de reales, y el teatro quedó reconstruído en Agosto de 1807.

sus aficiones, o bien, como dice Llaguno (1), a causa del poco fruto que sacaba de aquella ocupación, y atraído por la grandiosidad de la colosal obra escurialense, se trasladó a la villa de San Lorenzo, estableciéndose en ella a los dos años de su regreso de Italia (1767).

En el Real sitio, y mientras estudiaba a Juan de Herrera empapándose del estilo y gusto de aquel maestro, — verdadero arquitecto, hombre de indiscutible mérito, notable constructor y geómetra insigne que presintió la Descriptiva, y que para nada necesitó del auxilio de otras artes (2) que realzasen su obra arquitectónica—al año siguiente de su estancia encargaron a Villanueva los planos y construcción de la casa para el Cónsul de Francia, que es la que hoy existe reformada al final de la calle de la Lotería, y otra para el Marqués de Campovillar, y que debe ser la conocida vulgarmente con el nombre de La Casa del Balcón de Piedra, en la calle de San Antón.

Más tarde, en 1771, edificó la casa llamada de Infantes (3)—después de no pocos trabajos de agotamientos—siguiendo en un todo el orden arquitectónico de los edificios que en 1587 y siguientes construyera Francisco Mora como anejos al Monasterio (4) para completar la magna obra del gran Rey Fundador de tan celebérrimo Monumento, llamado, por antonomasia, la Octava Maravilla. Bajo la dirección y pla-

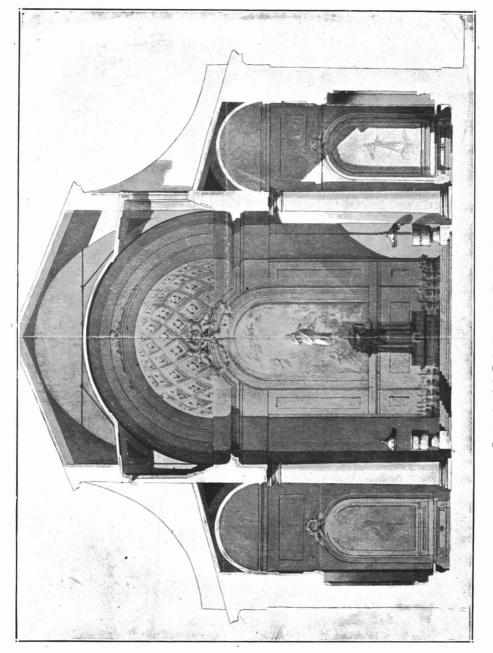
Por lo visto, el ejercicio de la profesión de Arquitecto, de antiguo viene sujeto a las veleidades de los señores de obra, y si éstos son de abolengo municipal, mucho más, a juzgar por lo que en este asunto marearon a nuestro glorioso antepasado profesional. En el archivo del Ayuntamiento de Madrid se conserva todo este expediente, que contiene interesantes datos. (Véase El Corral de la Pacheca, por D. Ricardo Sepúlveda. Madrid, 1888)—N. del A.

⁽¹⁾ Noticias de los Arquitectos y Arquitectura de España. Madrid, 1829, título IV, pág. 331.

⁽²⁾ Los frescos todos son muy posteriores, según es sabido; los únicos de su tiempo fueron pintados por Lucas Cambiaso (Luqueto), que para nada influyen en el mérito intrínseco de la Real Basilica.—(N. del A.)

⁽³⁾ En el mismo año, el Duque de Béjar, en carta particular avisó al Prior que los Serenísimos Infantes D. Antonio y D. Gabriel habían determinado edificar a su costa una gran casa para el alojamiento de sus criados, y que al efecto pasaba a aquel Real sitio el Arquitecto D. Juan de Villanueva para designar el terreno y comenzar las obras. (Historia de El Escorial desde su origen hasta fin del año 1848, por D. José Quevedo.—Madrid, 1849, pág. 191).

⁽⁴⁾ Este notable Arquitecto construyó y proyectó mucho de la obra de El Escorial como auxiliar de Juan de Herrera, y después que éste enfermó; tales son el edificio de la Campaña, las Casas de Oficios, la Galería de Convalecientes y el paso del Monasterio a la Campaña, la iglesia parroquial de la villa de El Escorial de Abajo y otras varias.—(N. del A.)



Oratorio del Caballero de Gracia (Madrid). Sección transversal.

nos de Villanueva se construyó el Teatro, de excelentes proporciones y bien pensada traza, que reformado hace años (y en pésimo estado de conservación actualmente), ha servido durante las jornadas de la Corte para entretenimiento de la misma y es solaz en nuestros días de la numerosa colonia veraniega.

Obra de Villanueva son también el Hospital llamado de San Carlos; la escalera principal de Palacio, construída en tiempos de Carlos IV, de la que sacó gran partido y elegante disposición, dada la estrechez de emplazamiento; los cuarteles para los Guardias de Corps y de Fusileros ampliando los de Guardias españoles y Walonas que edificó Felipe V, y que, en ruinas muchos años, estuvieron afeando la entrada del pueblo, ocupando toda la manzana señalada con el núm. 6 de la calle de Floridablanca, y que, aunque convertida actualmente en casas de alquiler, dejan entrever en sus fachadas restos de aquella construcción en que intervino Villanueva (1).

En El Escorial sentó sus reales el célebre Arquitecto, y es casi seguro que algunas casas del pueblo, y entre otras las que aún existen en la calle de San Pedro, dada la arquitectura de sus fachadas las trazara y compusiera, el que con delicado gusto, reflejando elegancia y pureza en los perfiles, y admirador de las formas griegas hasta donde las ideas predominantes de su época lo permitieron, siguió las huellas de su antecesor contemporáneo D. Ventura Rodríguez, comunicando a sus proyectos y edificios aquel aticismo, delicado y puro, que grandemente, marcadamente los realza.

* *

Trasladóse Villanueva a la Villa y Corte, en 1774, y fué director de la Academia de San Fernando, restableciendo y ordenando en ella los estudios de las tres Nobles Artes como queda dicho.

⁽¹⁾ Dicen también varios cronistas de El Escorial, que por los años que se van enumerando Villanueva tuvo a su cargo la reparación de unas construcciones que servian de gallineros al Príncipe de Asturias (más tarde Rey Carlos IV) y a sus hermanos los Infantes, y que bajo la dirección del insigne Arquitecto se transformaron en graciosa y cómoda casa de campo y de placer. Como es cosa sabida que en 1772 el Príncipe D. Carlos mandó edificar a su costa y a la parte de Oriente del Monasterio un lindo casino, que es lo que se conoce con el nombre de Casita de Abajo o del Príncipe, ¿seria gratuito suponer que Villanueva interviniera en su edificación y diseñara los planos?; porque, dado el gusto que predomina en la composición del Palacete y sus proporciones y estilo que delatan la personalidad del maestro, no es aventurado otorgarle la paternidad.—(N. del A.)

Arquitecto y Fontanero mayor de la Villa de Madrid, y más tarde, en 1789, nombrado Arquitecto de los Sitios Reales, y en 1802 Intendente de provincia, cargo con que el Rey le honrara, mereciendo siempre y en toda ocasión el aprecio y confianza de la Corte, de los Títulos de Castilla, y de una numerosa y lucida clientela, fueron muchos e importantes los trabajos que realizó e innumerables los informes por él emitidos, con todo lo cual contribuyó grandemente al adelantamiento de la Arquitectura, por la que trabajó con verdadero entusiasmo, interviniendo también en obras que son hoy del dominio de la Ingeniería, como son el trazado y arreglo de los Caminos de Aranjuez y de La Granja, la Carretera de Cataluña, y el proyecto del Canal que se pensó establecer en los Alfaques; dejando con todo ello el preclaro nombre con que se le distingue y venera en la Historia de la Arquitectura (1).

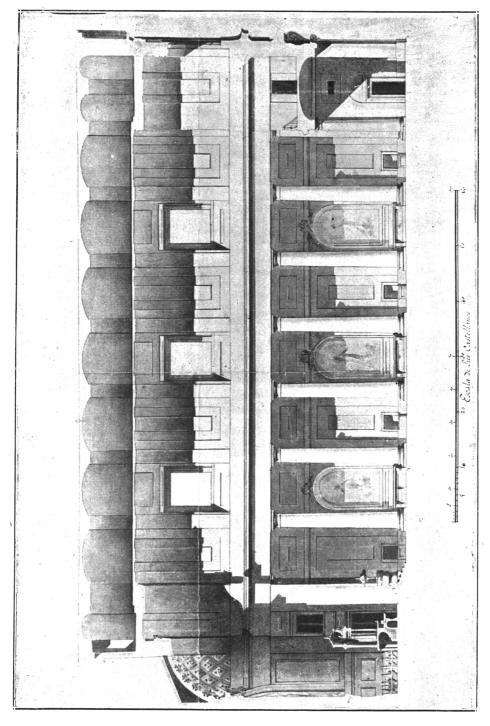
Entre los años de 1784 y siguientes, según se desprende de la titulación revisada, compró D. Juan de Villanueva la casa de la calle de Hernán Cortés (en aquellos tiempos de San Pedro y San Pablo), señalada hoy con el número 11, y en este último año, expresando ser dueño de ella, pidió que, con arreglo a la Real orden de 1788, unas cocheras de edificación baja y ruinosa que existían a espaldas de su casa, que eran propiedad de la Comunidad de PP. Agonizantes (2), se reedificasen o se sacasen a la venta. Así se hizo, adquiriéndolas Villanueva en 29 de Agosto de 1795, reconstruyendo la casa, que hoy es la que con el número 6 existe en la calle de la Farmacia (en aquella fecha de San Juan) (3), y uniendo ambas fincas, cuyas obras, a costa de Villanueva, propietario, debieron efectuarse seguidamente a la fecha de su adquisición.

En esta casa, que aún conserva rastros de su antigua disposición,

⁽¹⁾ Mr. Elie Brault, en su obra Les Architectes par leurs œuvres.—Paris (s. f.), t. 11, pág. 357, se ocupa de Villanueva, algo despectivamente refiriéndose a su obra maestra el Museo del Prado, de lo cual, como Arquitecto y como español, aprovecho la ocasión para protestar pública y enérgicamente.—(N. del A.)

⁽²⁾ Estaba este convento, llamado de clérigos agonizantes, bajo la advocación de Santa Rosalia, en la calle de Atocha, frente al Hospital General. (V. Mesonero Romanos. El antiguo Madrid, t. 11. Madrid. MDCCCLXXXI, pág. 34.)

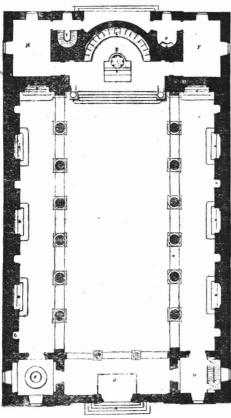
⁽³⁾ Ambas calles de Hernán Cortés y de la Farmacia aparecen con los nombres de San Pedro y San Pablo y de San Juan, respectivamente, en los planos de Texeira y Espinosa (1656 y 1769), los más antiguos que de Madrid se conocen. En una Guia-plano de la Villa y Corte (Madrid, 1800), que poseo, aparecen también las calles con estas denominaciones, y con este nombre continúan en otra Guia-Descripción de Madrid de 1815, que tengo a la vista. A mediados del si glo XIX, y trasladados los estudios de Farmacia al local que hoy ocupan, cam-



Oratorio del Caballero de Gracia (Madrid). Sección longitudinal.

con un patio central muy típico y bien proporcionado, de amplias crugías y desahogada altura de techos, vivió y murió tan excelso Arquitecto.

Estuvo casado con D.ª Juana Moraza, y de su matrimonio fué hija D.ª Paula de Villanueva, que contrajo nupcias con D. Jacinto Alcoben-



ORATORIO DEL CABALLERO DE GRACIA

A. Entrada principal.—B. Cancel.—C. Baptisterio.—D. Escalera para subir al coro y a la torre.—E. Presbiterio.—F. Sacristía.—G. Aguamanil.—H. Sala.—I. Escalera que sube al piso principal.—J. Entrada por la espalda.—K. Sillería.—L. Confesonario.

das, de cuyo enlace vino al mundo D. a Jacoba Alcobendas y Villanueva, nieta que debió ser el encanto de su abuelo D. Juan en los últimos días de su vida, compensando quizás contrariedades que el D. Jacinto debió proporcionarle, a juzgar por el contexto de las prudentes determinaciones que en favor de la nieta se establecen en las cláusulas décimoctava y décimonona de su testamento, que tengo a la vista.

Este documento es un cuaderno de 37 folios, escrito en papel de marca española, sellado de la época (sello tercero de treinta y tres maravedís), con una cubierta de la misma clase, escrito todo ello con letra clara, cursiva y de español carácter, en el que se traslucen los rasgos elegantes de la pluma de ave. Dice así la cubierta: « Testamento del Señor Don Juan de Villanueva, otorgado por sus apoderados testamentarios y herederos

fidecomisarios, D. Santiago Gutiérrez de Arintero y D. Antonio de Zuazo. =En 18 de Septiembre de 1811, ante D. Miguel Calbo García.»

bióse de nombre la calle por el de aquella Facultad, y probablemente la de San Juan cambiaría su antiguo nombre por el actual, hacia la misma fecha, pues ya Mesonero Romanos en su *Manual de Madrid* (1854) la designa con el nombre del Conquistador de Méjico.—(N. del A.)

Refleja en el documento ser cristiano convencido y además su bondadoso carácter, la prudente rectitud y la minuciosidad y arreglo que fueron en vida la característica de nuestro D. Juan, unido a un trato paternal para cuantos a su alrededor estaban o de él dependían. Revela el testamento, además de una completa y ciega confianza en sus dos apoderados para otorgarlo, aquellos lazos de unión que ligaban entonces, no sólo a cuantas personas compartían las horas del trabajo bajo un mismo techo, dando a entender ese afecto entrañable, ese calor del hogar, que han desaparecido en nuestros días, en los cuales la familia apenas si existe, la casa es sólo albergue, y los hoteles a la moda se encargan de reunir a deudos y amigos para celebrar las fiestas tradicionales de familia.

Después de visitada la casa que habitó Villanueva y de leído su testamento, se ha forjado mi mente la vida íntima de aquel insigne varón, de quien puede decirse que si las aptitudes especiales de su arte le elevaron a la cumbre profesional, la práctica de su vida debió ser modelo de sus conciudadanos. Y un ambiente de romántico españolismo regenerador alegra y vivifica mi espíritu, recordándome escenas y costumbres de pasados años que ya no volverán.

En 19 de Agosto de 1811, es decir, tres días antes de su muerte, y convencido Villanueva de su próximo fin, otorga poder testamentario, en el cual manifiesta estar casado legítimamente con D.ª Juana Moraza, y ser hijo legítimo de D. Juan de Villanueva y de D.ª Angela de Montes, añadiéndose en el escrito (1) «que estando enfermo en cama de la que »Dios Nuestro Señor ha servido darle y por su misericordia en su entero »juicio, memoria y entendimiento natural, creyendo en el Misterio de la »Santíma Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo, tres personas distin-»tas y un solo Dios verdadero, y en los demas misterios y artículos que »tiene, cree y confiesa Nuestra Santa Madre Iglesia, Católica Apostólica »Romana, vajo de cuya fé y creencia ha vivido y protesta vivir y morir, » como Catolico y fiel Cristiano, temeroso de la muerte cierta á todo vi-» viente y su hora dudosa deseando estar prevenido para cuando llegue, »toma por su intercesora y Abogada á la siempre Virgen Maria Madre de »Dios y Señora Nuestra, Angel de su Guarda, Santo de su nombre y de-» mas de la Corte celestial para que intercedan con nuestro Redentor Je-» sucristo que cuando fuese servido sacarle de esta presente vida llebe su »alma á descansar á su eterna gloria; y vajo de esta protestacion é in-

⁽¹⁾ Se ha conservado la ortografía y puntuación del original.

» vocacion divina, Dixo: Que por cuanto sus graves ocupaciones y otros » motibos no le permiten disponer con la claridad, madurez y reflexion » que desea las cosas concernientes á su última voluntad, y teniendo » como tiene entera satisfaccion y confianza de que Don Santiago Gu» tierrez de Arintero, y D. Antonio de Zuazo, vecinos de esta Corte, las » desempeñarán con el acierto y prontitud correspondientes por estar » bien cerciorados de ellas mediante haberselas comunicado repetidas » veces y reicterado en este dia para que lo verifiquen»...

Otorga poder a dichos señores que se transcribe seguidamente «cumplido y amplio y especial», nombrándolos sus albaceas con todas las facultades, para que pongan en práctica su última voluntad y «ejecuten »su testamento con arreglo á las indicaciones que reservadamente les »tiene comunicado, apoderándose á su fallecimiento de todos sus bienes, »caudal y papeles, vendan lo que estimen preciso y paguen lo que legi»tímamente se deba y satisfagan lo demas, que dispusiesen y ordenasen, »en el testamento, durandoles dicho cargo todo el tiempo que necesita»sen aunque sea pasado el prevenido por derecho, y mucho mas que al »efecto les prórroga.»

Designó a los citados señores herederos, ordenándoles retengan en su poder todos sus bienes el tiempo que les parezca conveniente y «de »su total hagan las distribuciones, asignaciones y demas que reserva» damente les tiene manifestado, y á fabor de las personas que declara»ran en el testamento que otorguen consecuente á este Poder en la for»ma que lo ha anunciado, sin que las tales personas entre quienes se ha
»de distribuir los bienes, puedan reclamar cosa alguna, pues el otor»gante quiere que esten y pasen precisamente por lo que en esta parte
»dispusiesen los citados fideicomisarios»...

Más adelante, por último, faculta a sus apoderados para que efectúen el inventario y tasación de sus bienes de manera extrajudicial, presentándolo luego, «si fuese preciso», a la autoridad para obtener la correspondiente aprobación para cumplir lo prevenido por las leyes, y termina «anulando toda otra disposicion testamentaria que tenga hecha »por escrito ó de palabra, y especialmente el testamento cerrado que »otorgó en Madrid en 15 de Mayo de 1808 ante el Escribano Real »D. Juan Ant.º de Mata.»

Vienen luego veinte cláusulas testamentarias, las cuales, por no ser de interés directo, y por su larga extensión, no es necesario reproducir, pero sí merecen ser conocidas por su texto las que a continuación se expresan:

«1.ª Que la voluntad del referido Señor D. Juan de Villanueba que » verificado que fuese su fallecimiento el cadaber fuese amortajado con » avito de Sn Francisco sin perjuicio del uso del uniforme que le corres» pondia por su clase de Intendente y depositado si pudiese obtenerse » la debida Real licencia (1) en la Capilla de Nuestra Señora de Belen » propia de la Congregación de Arquitectos, sita en la Iglesia Parro » quial de S. Sebastian colocandose a su tiempo en uno de los nichos » de ella con lapida expresiba de su fallecímiento y edad, celebrandose » en la misma Iglesia el funeral qual corresponde, ademas del otro ofi» cio respectibo a la Iglesia Parroquial de San Josef, de donde hera fe » ligrés: »

En las cláusulas 2.ª y 3.ª ordena la celebración de misas por su alma y la entrega de limosnas, y por la 4.ª previene que se hagan las mandas y legados píos forzosos y graciosos que les pareciese a sus apoderados, según reservadamente les tenía comunicado. En su virtud se consignaron y cumplieron las que siguen:

- «5. A D. Isidro Velazquez Discipulo de dicho Señor Villanueba, la » Caja de tintas y colores que conserbaba el difunto con toda su servi» dumbre para que la use a su nombre y que le encomiende a Dios.
- »6. A D. Antonio Febrer también su discipulo algunos diseños de los »travajados por el difunto para que los conserbe y quantos papeles ma»nuscritos pudieran serle utiles de los hechos y travajados por el difun »to, bien sean dados ó ya confiados á juicio y prudencia de nosotros »como sus testamentarios y herederos fideicomisarios pidiendole le encomiende a Dios.»
- «7.ª A D. Vicente Sancho Discipulo del Señor D. Juan de Villanueba »se le dé y entregue el diseño de la vista del Aqueducto de Segovia, de »lineado por D. Diego Villanueba hermano de dicho Sr. D. Juan y el de »la Vista de una parte del Prado Antiguo, hecha por el ultimo para que »los conserbe por memoria y le encomiende a Dios.»

«8.^a A D. Manuel de la Ballina se le lega con el mismo objeto el es-»tuche de la caja quadrada y la vista del Campamento en el Río hecha »por el mismo Señor Don Juan de Villanueba pidiendole le encomiende ȇ Dios nuestro Señor.»

⁽¹⁾ Según reza el documento de que se trata, se acudió a Su Majestad, que se sirvió conceder su Real licencia para el enterramiento en la forma deseada.

Por las cláusulas 9.ª y 10.ª se encarga que a los Delineantes D. Juan Milla y D. Pedro Carmona y a su escribiente D. Manuel de Beaseoechea, se les entregue a los primeros «alguna vista ó diseño de los hechos por el difunto», y al último «la Caja Escribania con alguna otra friolera que puede serle util», terminando ambas cláusulas con el piadoso encargo de las anteriores.

La 11.ª y 12.ª autorizan la entrega de ropas de su uso, «incluso el uniforme» a su ayuda de Cámara, Francisco Collera, en atención a sus buenos servicios, y «otras ropas de inferior calidad en clase de limosna »entre D. Pedro Montesinos y D. Domingo Castañeda» y que «las libreas »y cualquiera otra pequeñez de servidumbre en la Cochera se dé y re»parta al Calesero Pedro Saez y a los porteros Francisco Balsera y An»gel Cono.»

13.ª «Que el quadro de su retrato pintado por su amigo D. Francisco » Goya con los quatro diseños de la Camara Sepulcral que dicho Señor » D. Juan de Villanueba trabajó en Roma p.ª la oposición de Parma se » entreguen a la Real Academia de S. Fernando el primero por Memoria » del Profesor quelo ha executado y los otros para que se conserben uni» dos a las copias de antiguedades que remitió el difunto y conserbala » misma Real Academia (1).»

Las demás cláusulas hasta la 20.ª inclusive, carecen de interés para nuestro objeto; solamente la señalada con el número 17.ª indica que verificado el inventario de sus bienes y su tasación, así como la de los demás efectos, libros, estampas, casa en que vivió y murió y demás que legítimamente resulte pertenecerle, se aplique por el valor de su tasa a su mujer y a su hija «para el adorno y regular amueblamiento » de los quartos donde se coloquen aquellas»... y la 19.ª, en que por ex-

⁽¹⁾ El retrato es el que se publica, debido a la bondad de la docta Corporación que, solicita a nuestro deseo, accedió a ello por medio de su digno Secretario, facultando la obtención de la fotografía correspondiente, por lo que hago público mi reconocimiento y gratitud. Los dibujos de referencia, cuyo conocimiento sería de sumo interés, seguramente se conservan en el Archivo de la Real Academia, pero no se ha intentado su rebusca, porque estando esta dependencia como la Biblioteca en la actualidad en un período de arreglo y nueva instalación, por cierto muy decorosa y acertada, que se está llevando a cabo por los señores Bibliotecario y Secretario de la Academia, auxiliados por el personal correspondiente, se hubiera retardado en extremo la publicación de este artículo. Es de esperar y de desear vean la luz pública en el Boletín de la Real Academia de Bellas Artes.—(N. del A.)

presa voluntad del finado, se manifiesta «que muchas de las reclamacio» nes de deudas que podrán hacerse por varios interesados de jornaleros, » materialistas, menestrales y artistas no son de su deber y sí de las » obras donde proceden que han estado bajo su dirección y han sido » causadas en ellas, como manifestará D. Antonio de Zuazo y hará de » demostrables con las mismas listas documentos y papeles que conserba (1)... » »

Firmada la copia notarial por el ya referido D. Miguel Calbo García y convenientemente registrada por el Dr. D. Francisco Ramiro y Arcayo, Visitador eclesiástico de la Villa de Madrid en 1.º de Octubre de 1911, resulta un documento curioso e interesante, de cierto valor para los Arquitectos españoles, y que refleja la vista de un varón ejemplar.

Sus restos permanecieron en la Capilla de Nuestra Señora de Belén hasta el 20 de Junio de 1869, en que fueron exhumados para trasladar-los al Pantelón Nacional (2). No prosperó la idea que la Revolución lanzaba y ejecutó en la mencionada fecha, y a los nueve años y con el res-

Exhumados los restos, que estaban en la capilla de Nuestra Señora de Belén, en la parroquia de San Sebastián (en unión de los de D. Ventura Rodríguez, que yacía en la parroquia de San Marcos) (véase su partida de defunción en la obra que más adelante se cita referente a su Biografía), fueron depositados en la iglesia de Atocha, provisionalmente, hasta el día señalado (20 de Junio de 1869), en el cual, y con gran pompa y solemnidad, y acompañados de numerosa y lucida comitiva, se hizo la traslación solemne desde Atocha a San Francisco el Grande, que fué el sitio designado para establecer el Panteón Nacional.

Detrás de las carrozas de Villanueva y Rodríguez, iban operarios y bomberos del Ayantamiento y una Comisión de la Corporación Municipal, la Congregación de Arquitectos, individuos de la Sociedad Central y Profesores de la Escuela de Arquitectura.

Los alumnos de la Escuela arrojaron, al paso de las carrozas que contenían

⁽¹⁾ Dedúcese, por la redacción y fondo de la cláusula, que el D. Antonio Zuazo debió ser el Administrador, pagador y persona de toda la confianza de nuestro biografiado.

⁽²⁾ Por decreto de 31 de Mayo de 1869 se dispuso cumplir la ley de las Cortes, de 6 de Noviembre de 1837, y se nombró un a Comisión, compuesta de D. Salustiano Olózaga, General Izquierdo, Moreno Benítez (Gobernador de Madrid), don Fermín Caballero, D. Fernando de Castro, Hartzenbusch, Ventura Ruiz Aguilera, D. Manuel Silvela, Figueroa, Borrell, el pintor Gisbert y D. Angel Fernández de los Ríos, encargada de inaugurar el «Panteón Nacional», que debía encerrar los restos de nuestros Hombres Célebres, merecedores de tal honor, después de depuradas las fechas de un plazo de cincuenta años que concedía la ley citada; y las Cortes Constituyentes declararon digno de ocupar un lugar en el Panteón Nacional, entre otros hombres célebres, a D. Juan de Villanueva.

tablecimiento de la Monarquía en España, volvió el templo de San Francisco el Grande a su primitivo destino, acordándose devolver, mediante acta firmada por los más altos Cuerpos del Estado, a sus antiguos enterramientos, los cuerpos de los Hombres Célebres exhumados.

Por iniciativa entonces del Arquitecto, de feliz memoria, D. Federico Incenga y Castellanos, y convenientemente autorizada para ello la Real Congregación de Nuestra Señora de Belén, trasladó los restos de D. Juan de Villanueva a su primitivo enterramiento, según fué su última voluntad, y depositando también en la cripta de la capilla referida los de D. Ventura Rodríguez (1), donde reposan los restos de las dos grandes figuras que señalaron la nueva era de la Arquitectura española.

los restos de los dos notables arquitectos, composiciones poéticas, a su paso por delante del Museo que trazó la mano maestra de Villanueva

Siete años tenía a la sazón el que esto escribe, y aún recuerda su memoria el paso de la fúnebre comitiva. Entre los papeles que he revisado varias veces de mi difunto padre (q. e. p. d.), he tenido ocasión de ver el álbum que se publicó entonces de las seis carrozas que; deadas y compuestas por el pintor Gisbert, contenían las veneradas cenizas de Gravina, Villanueva y Rodríguez, el Conde de Aranda, el Marqués de la Ensenada, Calderón de la Barca, Quevedo, Lanuza-Encilla, Morales, Garcilaso, Laguna, el Gran Capitán y Juan de Mena.

También han llegado a mis manos algunas de las composiciones poéticas que, impresas en papeles de distintos colores, se arrojaron al paso de la comitiva, y recuerdo que una dedicada a Villanueva, debida al numen del gran poeta Quintana, terminaba así:

«Y entre sus obras veo La planta del magnifico Museo.»

Tomaron parte muy activa en aquella ceremonia, y luego en la traslación de los restos de Rodríguez y Villanueva a la capilla de Nuestra Señora de Belén, los Arquitectos Gondoríf, Leopoldo Zoilo López, Asensio Berdiguer, Eugenio de la Camara, Hernando, Cubas, Sáinz de la Lastra, Urquiza, Incenga, Hernandez Callejo, Marín Baldo, Martínez Ginesta, Cabello y Aso, Alejandro Herrero, Fernández Calvacho, Marquina, Medarde, Gaviña, Avalos, Jareño y Alarcón, todos ellos prestigiosos y bien conocidos Arquitectos que han desaparecido del mundo de los vivos y a quienes de alumno y después de Arquitecto he tenido ocasión de tratar, y hoy dedico uu cariñoso recuerdo a su memoria, siendo grande mi satisfacción de que pueda ratificar cuanto va escrito el muy distinguido Arquitecto y de todos querido compañero Repullés y Vargas, único superviviente de todos cuantos quedan mencionados, y cuya vida deseamos ver prolongada para bien de todos y de nuestra profesión que tan notablemente ejerce.—(N. del A.)

(1) Véase el acta de tan interesante ceremonia, celebrada el 31 de Enero de 1875, en la obra *Bibiografía de D. Ventura Rodríguez Tizón*, Madrid 1898, por los Sres. D. Luis Pulido y D. Timoteo Díaz Galdós, pág. 130.

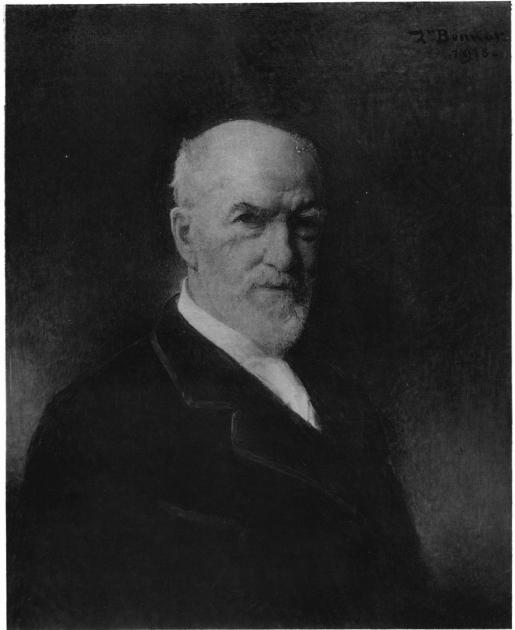
Remembrar la personalidad de Villanueva con ocasión del documentofelizmente encontrado, paréceme oportuno, con tanto mayor motivo cuanto que en período de gestación la Arquitectnra nacional, su figura viene a recordarnos las excelsitudes de nuestro Arte y los sanos principios que deben regir al Arte Arquitectónico, para no convertirse en rutinario o falsa vestimenta de pasadas formas, teoría que Villanueva no puso en práctica ni sistema que nunca utilizó en las obras maestras, que hasta la presente centuria contemplamos.

Por su justa fama y por sus méritos, y puesto que ya es conocida la casa donde habitó y murió D. Juan de Villanueva, parcee llegado el momento de reparar una deuda contraída con su memoria tributándole público homenaje, al hijo de Madrid, al Arquitecto insigne, al respetado Académico. Por tanto, y ya que contamos con el beneplácito y autorización del dueño de la finca número 11 de la calle de Hernán Cortés, D. Fermín Sacristán, a quien debemos los Arquitectos público testimonio de agradecido afecto, que soy el primero en consignar, hora es de que la Sociedad Central de Arquitectos, honrando esta iniciativa, que indudablemente secundará, y dando forma al pensamiento, disponga un homenaje en honor de tan notable Arquitecto del siglo xviii y comienzos del siglo xix, colocando en la fachada de la casa que fué suya y en la que nació y murió, una lápida dedicada a su memoria y recuerdo de las generaciones venideras.

Nobleza obliga. El dibujo sencillo, y dentro del estilo que con tanta destreza como maestría manejó el protagonista, pudiera ser objeto de un Concurso entre los Arquitectos recién salidos de la Escuela, con sujeción a unas bases redactadas por la Sociedad Central: de su modelado y labra, no faltaría Escultor-Académico que, entusiasta del Arte y admirador de Villanueva, se ofreciese a ello, proporcionándole los materiales que a los Arquitectos no nos sería difícil encontrar. Seguramente hemos de contar con la asistencia al acto del Ayuntamiento, de la Real Academia de San Fernando, de la Congregación de Belén, del Círculo de Bellas Artes, de la Escuela de Arquitectura, de la Sociedad Central en pleno y de otras entidades artísticas y literarias, y todo ello, bajo el cielo azul de un día madrileño, contribuirá a que arraigue el amor a nuestros antepasados, el recuerdo de nuestras glorias, y vibren las fibras del alma española en la Villa y Corte del Manzanares.

Luis M.a Cabello y Lapiedra,
Arquitecto

Madrid, Octubre 1918.



Fot. M. Moreno

FOTOTIPIA DE HAUSER Y MENET.-MADRID

Autoretrato de M. LEON BONNAT pintado para regalarlo a España y existente en el Museo de Arte Moderno

LEÓN BONNAT

El ilustre pintor francés de fama mundial, nuestro miembro honorario, se presentó, el 21 de Octubre de este año, al frente de la Academia
Francesa de Bellas Artes, a saludar al Rey de España, con motivo del
viaje realizado por S. M. a París y Londres, leyendo en dicho acto, escrito en correctísimo castellano, un discurso que el eximio maestro, cuyo
autorretrato publicamos, ha tenido la bondad de enviarnos, escrito de su
puño y letra, por medio del Sr. Benlliure, y que esta Academia conservará como valioso documento. Dice así:

Señor: La Academia de Bellas Artes de Francia me ha delegado, con algunos de mis distinguidos compañeros, para dar a V. M. las más expresivas gracias por el honor que nos hace en recibirnos, a pesar de la tan corta estancia de V. M. en París. Le estamos tanto más agradecidos, que tenemos que expresar a V. M. nuestra profunda gratitud por el don que ha tenido a bien hacernos de un terreno en Madrid, magníficamente situado, en el que vamos a edificar con entusiasmo un edificio, un establecimiento dedicado a las Artes: la Villa Velázquez. Nada nos podía ser más agradable y útil que la edificación de tal casa, que acogerá nuestros discípulos, deseosos de estudiar los grandes maestros inmortales, glorias de su Patria, y que establecerán entre nuestros alumnos y los jóvenes artistas españoles una unión fecunda, que no puede menos de ser muy provechosa para el Arte de ambos países.

Esta unión, obra tan benéfica de V. M., existe entre los pintores y los escultores contemporáneos, y se ha manifestado brillantemente con el envío que hemos hecho a Madrid de cuadros de la Escuela Francesa y por la magnifica Exposición que los artistas españoles han verificado en París durante el verano pasado; pero la Villa Velázquez no puede menos que dar a las generaciones del porvenir una amistad aún más íntima, que producirá resultados artísticos inapreciables.

Nunca, jamás, nos olvidaremos que es al noble pensamiento y a la ayuda generosa del Rey de España a lo que debemos la suerte de haber obtenido tal éxito, y le ruego se digne acoger los más expresivos y respetuosos sentimientos de gratitud que ofrecemos a V. M. con lo más íntimo de nuestros corazones.

Por acuerdo de esta Real Academia, esta Secretaría dirigió al señor Bonnat la siguiente comunicación:

«Exemo. Sr. D. León Bonnat, académico honorario de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Querido y admirado maestro: A esta Real Academia de Bellas Artes de San Fernando ha entregado el académico de número y laureado escultor D. Mariano Benlliure la carta que usted le ha dirigido, acompañada del discurso leído por usted ante S. M. el Rey de España Don Alfon so XIII, en su reciente visita a la capital de Francia, para que este Cuerpo artístico lo guarde y conserve entre sus más preciados documentos; y en nombre, y por acuerdo de la Academia, tengo el honor de saludar a usted con el mayor afecto, dándole las más expresivas gracias por su cariño hacia España y sus artistas, demostrado una vez más en dichos documentos.

Reciba usted, señor y egregio maestro, la consideración más distinguida de su admirador, q. l. b. l. m. — El Secretario general perpetuo, Enrique M.ª Repullés y Vargas.»

POR LOS OBJETOS ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS DE NAVARRA

Cumpliendo lo acordado por la Exema. Diputación foral, en orden a evitar la enajenación de los objetos artísticos e históricos de Navarra, se ha dirigido a los Alcaldes navarros la siguiente circular:

«Reconocido por los pueblos más progresivos el poderoso influjo que el cultivo de la Historia y de las Artes ejerce en la popular civilización; recomendada a las Comisiones de Monumentos por las Reales Academias de San Fernando y de la Historia la conservación de la riqueza artística e histórica, esta Diputación, que tan reiterados testimonios ha dado de abundar en esas mismas muy loables aspiraciones, estimulando los estudios históricos y acudiendo en auxilio de la Comisión navarra de Monumentos (inteligente y laboriosa cual lo atestiguan sus actos desde que comenzó a funcionar), secundando, en fin, su patriótica gestión en orden a los diferentes cometidos que de su reglamentación se derivan, entiende ser de suma oportunidad una pública manifestación de identificación con la labor y tendencia mencionadas, haciendo propias de esta Corporación foral y provincial las circulares repetidamente dictadas por di cha entidad, en orden a la más perfecta conservación de la riqueza monumental y frente a la dilapidación, tan constante como dolorosa y perjudicial, de la riqueza artística, que las Autoridades, y especialmente las eclesiásticas, han condenado enérgicamente, siendo de notar las circulares de éste y otros Obispados y de la Nunciatura apostólica, voces dignísimas y autorizadas, que seguramente alcanzan a cuantos en Navarra sienten palpitar el amor a la Religión y a la Patria.

Por estas razones y otras no menos atendibles, esta Diputación, ante el lamentable espectáculo de las incesantes enajenaciones de toda clase de objetos artísticos, ante la indiferencia con que se contemplan a diario las mutilaciones de estatuaria, lápidas, ventanales, pórticos, rosetones, capiteles, tímpanos, cornisamentos, escudos, cruces, etc., etc., se cree obligado a excitar el amor patrio del pueblo navarro, desde el primero al último de sus administrados, interesando de todos y cada uno cuantos estimen en algo su propio prestigio, que vigilen, delaten, y, a ser posible, impidan toda operación de venta o mutilación del patrimonio ar-

tístico y monumental de Navarra, poniendo en juego la influencia máxima posible—la personal inclusive—en contra de esas enajenaciones depresivas, y presentando cuantas resistencias pasivas fueran posibles y cuantos entorpecimientos sean hacederos, para evitar que esas venerandas herencias, esas invaluables reliquias, legadas a las sucesivas generaciones por nuestros antepasados, memorables por su heroísmo y talento, su abnegación y laboriosidad, su fe y patriotismo, sean profanadas en manos de la especulación (cuando no trasladadas a la mansión del judío y del incrédulo) desde los altares de nuestro Dios.

Convencida esta Diputación de que su voz ha de hallar eco en todos los corazones navarros, sin excepción, recomienda a las Autoridades municipales y a cuantos funcionarios de ella dependan, presten a la Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos de Navarra un decidido apoyo, cooperando sin vacilaciones a la acción de entidad tan altruísta, y secundando en todo momento sus gestiones, en la certeza de que así ejercen también el bien público y han de merecer el aplauso de esta Diputación.

Pampiona, 1.º de Septiembre de 1919.—La Diputación, y en su nombre, Lorenzo Oroz.—J. Vidal Abascal, Secretario.»

COMISIÓN DE MONUMENTOS HISTÓRICOS Y ARTÍSTICOS DE NAVARRA

A los Sres. Alcaldes de esta provincia.

CIRCULAR

Reciente todavía nuestra comunicación fecha 6 de Febrero del corriente año, inserta en el *Boletin Oficial* núm. 19, ha venido a robustecerla otra circular dictada en 1.º del mes actual por la Excma. Diputación Foral y Provincial de Navarra, publicada en el mismo *Boletin Oficial*, núm. 107.

En esta patriótica disposición, la Corporación Foral, autoridad digna y paternal del pueblo navarro, alza su voz muy respetable, y recomienda a todos sus administrados que secunden y coadyuven a la acción altruísta de esta Comisión de Monumentos, en orden a la conservación de nuestra riqueza artística y arqueológica, vestigios venerandos que a costa de cualesquiera sacrificio debemos preservar, defender y retener, si en algo estimamos la memoria de nuestros antepasados ilustres por su fe o su talento, su abnegación, heroísmo o amor patrio, y si todavía nos resta un sentimiento de admiración hacia el Arte y la Historia de Navarra, tan acreedores de un prestigio que es nuestro, puesto que a estas generaciones se halla encomendado por los ascendientes que les dieron robustez y vida.

Ningún navarro vacilará, seguramente, en atender el dictamen de nuestra Diputación foral, que con razón goza de todos los prestigios y respetos entre sus administrados; y en esta infalible confianza nos fundamos para rogar con todo encarecimiento a los Sres. Alcaldes de este antiguo Reino, a sus dependientes y a cuantos vecinos reserven en sus pechos algún afecto al Solar navarro, que cumplan y hagan cumplir cuanto tenemos previsto en orden a la conservación de la riqueza monumental y artística, impidiendo por todos los medios a su alcance se en ajenen en su jurisdicción y salgan a extrañas manos los objetos que tenemos mencionados en nuestras diferentes circulares, porque es verdaderamente vergonzoso que continúe por un momento más, sin pudor ni reverencia, sin razón, derechos ni autorización alguna, esta denigrante expoliación, merced a la cual los donativos de ilustres navarros se ven-

den por un puñado de pesetas, y hasta las imágenes que nuestros padres adoraban figuran en extranjeros Museos.

Forzoso será, por tanto, ejercer una estrecha vigilancia sobre los traficantes de antigüedades que recorren los pueblos de Navarra, velándoles hasta de noche, puesto que ya se ha dado el caso de extraer los objetos comprados, durante las horas del descanso, como quien realiza una mala acción.

La primera medida que deberá tomarse si alguna de esas enajenaciones se llevase a cabo, a pesar del celo de los Sres. Alcaldes, o si aun sin haberse consumado fuera intentada, es acudir (con el aviso detallado de los objetos y su procedencia, nombres de vendedor y comprador y cuantos pormenores sean posibles, a esta Comisión y a los periódicos de Navarra donde hubiere corresponsales, para que la publicidad sirva de estigma y contención del mal que tratamos de evitar, y podamos además prevenir a las autoridades contra los que, sin pagar tributo alguno, vienen explotando el desconocimiento de la generalidad sobre el valor de los objetos antiguos, estén o no deteriorados, y ejerciendo un comercio que rechaza el sano patrotismo y el propio decoro.

Las circulares dictadas, y que pueden ser consultadas en las Alcaldías, son las siguientes:

Circular de 21 de Abril de 1866, inserta en el *Boletin Oficial* de Navarra, núm. 50, de la Comisión.

Circular de 2 de Abril de 1867, inserta en el *Boletin Oficial* de Navarra, núm. 40, del Gobierno civil.

Circular de 31 de Octubre de 1867, inserta en el Boletin Oficial de Navarra, núm. 130, del Gobierno civil.

Circular de 30 de Junio de 1902, inserta en el *Boletín Oficial* de Navarra, núm. 87, de la Comisión.

Circular de 6 de Febrero de 1919, inserta en el *Boletín Oficial* de Navarra, núm. 19, de la Comisión.

Circular de 1.º de Septiembre de 1919, inserta en el *Boletín Oficial* de Navarra, núm. 107, de la Excma. Diputación.

A pesar de los consejos incesantemente prodigados y de otra circular de esta Comisión que con asentimiento del Exemo. e Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis se insertó en el Boletín Eclesiástico del 23 de Agosto de 1902, núm. 926, hemos sabido en repetidas ocasiones, con amarga pena, que el general desconocimiento, deslumbrado por el brillo de unas monedas, sigue originando la extinción de nuestra primogenitura artística, por lo cual dimos conocimiento de tan exacerbada tendencia

y deshonrosos hechos a la Excma. Diputación Foral y Provincial, la cual, reconociendo la razón, la justicia de nuestra querella, ha acogido con su patriótico apoyo la demanda de esta Comisión, llamando con la voz de su autoridad a los más nobles sentimientos del pueblo que administra con maternal cariño, y haciendo suyas nuestras excitaciones a la reflexión y a la propia dignidad del pueblo navarro.

Firmemente esperanzada esta Comisión de que ese Ayuntamiento ha de secundar, como la Exema. Diputación requiere, las prevenciones de referencia, terminando para siempre el bochornoso espectáculo de las aludidas enajenaciones, anticipa a esa Corporación municipal el testimonio de su gratitud, y se complacerá en proponer a la Superioridad para honoríficas recompensas a los Sres. Alcaldes que más se distingan en el cumplimiento de estos deberes, impuestos con mayor fuerza aún que por las leyes, por el rudimentario amor a la Historia y al Arte patrio.

Acordado así por esta Comisión, lo comunicamos a los Sres. Alcaldes de la provincia, en Pamplona, a 30 de Septiembre de 1919.—El Vice presidente, Julio Altadill.—Los Vocales, Eduardo Carceller.—Angel Goicochea.—El Conde de Guenduláin.—Vocales natos, Manuel Ruiz de la Torre, Arquitecto provincial.—Serapio Esparza, Arquitecto municipal.—Francisco Irigoyen, Director del Instituto provincial y técnico.—Onofre Larumbe, Delegado del Excmo. e Ilmo. Sr. Obispo.—Tomás Mata, Alcalde accidental.—Lorenzo Oroz, Vicepresidente de la Excma. Diputación.—Suntiago Vengoechea, Vocal Secretario.

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO

CONVOCATORIA

La Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, deseando, al igual que sus hermanas, la Española y la de la Historia, coadyuvar al esplendor de la Fiesta de la Raza hispano americana, instituye un premio anual sobre temas de las Bellas Artes, consistente en una Medalla de Oro y el título de Correspondiente, para el autor español o hispano-americano del mejor trabajo sobre un tema artístico que, en este año, versará acerca del Desarrollo de la Arquitectura en una o varias de las naciones hispano americanas, comprendiendo desde el descubrimiento hasta la independencia de las naciones de origen hispano en el Nuevo Mundo.

La admisión de los trabajos escritos en lengua castellana, que podrán ser publicados o inéditos, se efectuará en la Secretaría de esta Real Academia hasta las seis de la tarde del día 31 de Mayo de 1920.

En años sucesivos la Academia convocará el concurso sobre temas de las demás Bellas Artes.—Madrid, 13 de Octubre de 1919.—Por acuerdo de la Academia, *El Secretario general*, Enrique M.ª Repullés y Vargas.

NECROLOGÍA

EXCMO. SR. D. JUAN BAUTISTA LÁZARO DE DIEGO

De todos querido y respetado, ha fallecido nuestro compañero Lázaro, cuya recepción, como Académico, se verificó en 16 de Diciembre de 1906, y su ingreso en el Sanatorio de San José, en Febrero de 1908; es decir, que poco más de un año es el tiempo que ha asistido a las Juntas de la Academia.

Como Secretario general de la misma, me incumbe (art. 25 del Reglamento 5.º) escribir su biografía, y en medio de la pena que nos causa la pérdida de tan buen amigo y tan excelente compañero, me complace realizar este trabajo, si bien me temo que no resulte a la altura alcanzada en su carrera por el finado, pues desde el año 1874, en que recibió el título de Arquitecto, hasta su enfermedad, no dejó el Sr. Lázaro de revelar en sus incesantes trabajos su gran inteligencia y aptitudes.

Natural de la histórica ciudad de León, por haber pasado en ella los primeros años de su vida en la contemplación a diario de su magnífica Catedral y de los otros monumentos arquitectónicos allí subsistentes, fué aclarándose su inteligencia, despertándose en ella el sentimiento del Arte, y determinándose su vocación por la Arquitectura. Y cuando al año de obtener el título, fué nombrado Arquitecto municipal de otra ciudad, no menos notable desde el punto de vista monumental, como es Avila, donde permaneció cuatro años admirando y estudiando aquellos hermosos ejemplares del arte medioeval, continuó y se acrecentó su afición al estudio de este período de la Arquitectura, en tales términos, que siempre constituyó su ideal artístico, sin perderle de vista en todas sus obras, bien que adaptándole a los modernos procedimientos constructivos y a las actuales necesidades sociales, colectivas e individuales.

Allí restauró, de manera sobria y concienzuda, el magnífico convento de Santo Tomás, fundación de los Reyes Católicos, y parte de las murallas levantadas en el siglo XII, respecto a cuyos edificios escribió y publicó notables trabajos.

Pero la Catedral que primero vieron sus infantiles ojos, a cuya sombra comenzó sus estudios y fué la inspiradora de sus aficiones, le atraía; por lo cual seguía con verdadero interés y con amor semejante al del hijo por la madre, la restauración que en ella se ejecutaba, al frente de la cual habían estado varios reputados Arquitectos, entre ellos el insigne D. Juan de Madrazo, y últimamente el estudioso D. Demetrio de los Ríos. Acerca de tal edificio y de sus restauraciones dió Lázaro varias conferencias en la Sociedad Central de Arquitectos, publicadas luego en una Revista profesional (1); y, a virtud de ellas, formó parte en 1887 de la Comisión encargada por el Ministerio de Fomento de informar sobre el estado de las obras de tan notable monumento, y de proponer las medidas necesarias para llevarlas a feliz término lo más pronto posible.

Fallecido el Sr. De los Ríos, a nadie sorprendió el nombramiento de Lázaro para sustituirle en el cargo de Arquitecto director de aquellas obras, y en él continuó para bien de la Catedral legionense y del Arte, siendo, indudablemente, la aspiración de su vida artística.

¡Y qué mucho que así fuera, no sólo para Lázaro, sino para todos los Arquitectos, cuando una Catedral, como edificio, aparte de toda su alta representación simbólica y religiosa, es la más completa y excelsa manifestación del arte en todas sus formas, y por ella y para ella han nacido, crecido y se han desarrollado esa multitud de artes, oficios e industrias que ahora se aplican a todas las construcciones!

Porque, en efecto, la Catedral reúne en hermosísimo consorcio a todas las Bellas Artes hermanas de la Arquitectura y a sus derivadas, en las cuales no es fácil determinar líneas divisorias ni preferencias para coadyuvar a un mismo fin, realizándolo en tales términos, que tan maravilloso conjunto produce a su contemplación, no sólo una intensa emoción estética, sino esa sensación fisiológica del escalofrío que se experimenta ante lo sublime, consecuencia de la honda impresión moral que, con el arrobamiento del ánimo, se comunica al sistema nervioso, transmitiéndola éste al organismo.

Y claro es que llegar a ser, en cierto modo, el productor de esa sensación, tiene que constituir nobilísima aspiración de todo Arquitecto; más aún, por lo que respecta a la restauración de la Catedral legionense, para un hijo de aquella ciudad, que siempre la tuvo como objetivo de su carrera artística.

Consagróse, pues, Lázaro, en cuerpo y alma (nunca puede emplearse con más verdad este modismo), a tan grata tarea, y no descansaba un punto para llevarla al anhelado término. Huelga decir cuánto tendría que luchar para conseguirlo.

⁽¹⁾ Anales de la Construcción y de la Industria. Años 1885 y 1888.

Apenas encargado de la restauración, en Junio de 1892, hubo de realizar una operación que, si bien no es artística, es indispensable para la producción de la obra de arte; tal fué el descimbramiento de todas las bóvedas, cuya operación se había ido retrasando por sus antecesores, acaso por temor al resultado. Acometió después la terminación de todas las obras contenidas en el proyecto de D. Demetrio de los Ríos, y, además, la canalización de las aguas pluviales de las naves bajas, problema no exento de dificultades y necesario al importante objeto de dejar descubierto el triforio para reponer en él las vidrieras de que estaba desposeído desde el siglo xv.

Y aquí entra uno de los trabajos más meritorios del restaurador. Creíase por muchas personas peritas que las vidrieras pintadas no podían hacerse en España ni por españoles, y se trató de convocar a un concurso internacional, con casi la seguridad de que obtendría la obra alguna casa extranjera, acaso una célebre de Munich, con quien ya se había tratado. Pero Lázaro, siguiendo la opinión del primer Arquitecto de la restauración de la Catedral, el Sr. Laviña, y con constancia y tesón envidiables, comenzó a verificar ensayos y a perfeccionar procedimientos, consiguiendo obtener el mejor éxito, lo cual le decidió a reparar y construir en León todas las vidrieras, con un presupuesto y costo que no llegó a la tercera parte del de los alemanes.

Y cuenta que la empresa era capaz de arredrar a cualquiera. Se trataba primeramente de clasificar miles y miles de trozos de vidrio pintado que, guardados desordenadamente en varias cajas, existían en los almacenes de la Catedral; y luego, de componer con ellos, como se hace en un juego de rompecabezas, los dibujos de que formaban parte, extendiéndolos sobre cartones para completarlos, dibujando lo que faltaba, y esta operación, al tratarse de más de ochocientos metros cuadrados que miden en junto las vidrieras reparadas, parece de imposible realización, como la juzgó el eminente Arquitecto francés M. Viollet-le Duc cuando restauró la iglesia abacial de Saint-Denis, renunciando a utilizar los trozos de vidrios allí también almacenados, por carecer de una hada que se los ordenara y compusiera. Esta hada benéfica encontróla Lázaro en su paciencia y buena voluntad, iluminadas por el fuego del entusiasmo artístico que le animaba.

Treinta y un grandes ventanales, formados por 285 vidrieras, mas las dos rosas de Norte y Sur, que constituyen la superficie dicha de más de ochocientos metros cuadrados, fueron restaurados o rehechos antes de 1897. En 1898 se repararon las 45 vidrieras de las capillas ab-

sidales y se colocaron todas; y, finalmente, en 1899, se hicieron las nuevas vidrieras para las ventanas donde no existieron o cuyos restos se habían perdido por completo. A este fin, tuvo Lázaro que hacer un detenido estudio de los asuntos de las antiguas para determinar cuáles habían de ser los de las nuevas, siendo de notar que dichas vidrieras pertenecen a distintas épocas y estilos, desde las del siglo XIII, llamadas legendarias por los asuntos que informan sus composiciones; las del siglo XIV, con escenas bíblicas; algunas del xv, de los maestros Juan y Baldovín, y otras del xvi, de Rodrigo de Ferreras.

Vese, pues, que semejante problema, importante y notable desde el doble punto de vista del arte y de la técnica, fué satisfactoriamente solucionado en escaso tiempo, con tan buen éxito, que en las vidrieras completadas, y esto lo digo por propia experiencia, es difícil señalar los trozos nuevos y distinguirlos de los antiguos; y cuantos críticos se han ocupado en el asunto no han escaseado sus elogios al restaurador, alma de la obra, y a sus inteligentes auxiliares, cuyos nombres deseaba aquel que se consignasen, y son los del Arquitecto Torbado, pintores Santa María, Rigalt, Bolinaga y González y el ajustador vidriero Moncada. Todos merecen bien de la patria y del Arte, y así lo sintió el Jurado de la Exposición Nacional de Bellas Artes de 1897, concediendo una medalla de oro a sus trabajos, y premiando la Real Academia de la Historia con accésit la Monografía acerca de la pintura sobre vidrio, presentada por Lázaro en el concurso público convocado por aquella docta Corporación.

Pero no le bastó a éste montar el taller de vidriería que, aunque en forma modesta, subvino brillantemente a la necesidad sentida, sino que siguiendo los impulsos de su temperamento artístico-industrial, y con la laudable aspiración de que todo se ejecutara bajo su inmediata dirección y con arreglo absoluto a sus proyectos, estableció un taller de rejería, donde se completaron y rehicieron las bellísimas rejas de aquella Catedral, no sólo en cuanto se refiere a forja y lima, sino también en sus repujados y cincelados. Para calcular la importancia de este trabajo, de un arte eminentemente nacional, baste saber que fueron 19 las rejas restauradas, correspondientes a tres períodos completos del Arte, les siglos xv, xvi y xvii, en las cuales hubo mucho que reponer, haciéndolo con tan rara perfección que, lo mismo que en las vidrieras, no se distingue lo nuevo de lo viejo.

Montó, asimismo, otro taller de talla artística en madera para la reparación de la sillería del coro y altares, y, por último, el de dorado, estofado y pintura para la restauración de las tablas pintadas en los siglos xv y xvi, que pertenecieron a antiguos retablos de la Catedral y hallábanse esparcidas en diferentes iglesias de la Diócesis, de donde se fueron recogiendo.

Tal ha sido la obra de Lázaro en la Catedral legionense, en esa Pulchra leonina, objeto de sus amores y desvelos artísticos, obra por la cual obtuvo la Gran Cruz de Isabel la Católica, que le fué concedida al abrirse nuevamente el templo al culto en Abril de 1901, después de luengos años en que permaneció cerrado, y que también le valió el agradecimiento de sus paisanos, traducido en su nombramiento de Hijo benemérito de León; obra, en fin, de valor suficiente para justificar por sí sola su ingreso en esta Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Pero, además, y pasando rápida vista a sus más notables trabajos artísticos, realizó Lázaro restauraciones tan importantes como la de la ermita de Santa Cristina de Lena, de que dió cuenta en una bien escrita Memoria ilustrada con dibujos y fototipias; de la iglesia de San Miguel de Escalada, monumento nacional, y la del renombrado claustro románico de la Colegiata de Santillana, a la cual han precedido obras preparatorias de apeo y saneamiento.

Después de expuesto lo que antecede, podría parecer que nuestro compañero sólo sentía gusto por lo antiguo; pero, precisamente a la vez que realizaba estas difíciles restauraciones de lo viejo, empleando en ellas las prácticas y procedimientos de la época correspondiente a cada edificio, era uno de los paladines y más constantes mantenedores de los modernos procedimientos constructivos, siendo de los primeros que los llevara a la práctica en Madrid, con verdadera fortuna, obteniendo valiosos resultados estáticos y económicos, a la vez que notables efectos artísticos.

Ya en el Panteón de los Condes de Villapadierna, construído todo con piedra granítica, cubrió su cripta con crucerías de dicho material, para sostener, no la plementería de las bóvedas, sino grandes losas constitutivas del pavimento de la capilla; y la misma solución, si bien ejecutada en ladrillo-piedra, adoptó para sostener el piso de la capilla en el gran Asilo de San Diego y San Nicolás, fundado por los Marqueses de Vallejo y situado en el Paseo del Cisne, de Madrid, en cuya construcción empleó también otros modernos procedimientos.

Esta capilla, hecha de ladrillo al descubierto, como otras varias obras suyas, es una demostración del partido que puede sacarse de di-

cho material para la decoración inferior, constituída simplemente por las mismas estructuras constructivas o esqueletos resistentes del edificio, como se ve en los antiguos de sillería, sin ocultarlos con guarnecidos ni abigarrados revoques; con lo cual también se atiende al mejoramiento racional de la construcción, sin perder de vista al Arte, antes bien favoreciéndole, si, como dijo Platón, lo Bello ha de ser el esplendor de lo Verdadero.

Bien quisiera citar aquí y detallar todas las obras proyectadas y dirigidas por Lázaro; pero, por ser larga su enumeración, me limitaré a hacerlo de las más importantes, además de las ya expresadas anteriormente. Tales son la iglesia parroquial de Nuestra Señora del Pilar, la iglesia y convento de Religiosas Agustinas del Beato Orozco, el de Concepcionistas y el de Ursulinas (capilla y colegio de Loreto), la iglesia de San Vicente de Paúl y otras varias en Madrid (1); siendo sus más notables en provincias el Monasterio de Religiosas Salesas, de Burgos; iglesia de Cedillo de la Sierra (Cáceres) y de Sabucedo del Monte (Orense); el Hospital de Pradoluengo; terminación del Instituto de Jovellanos en Gijón (oficial), y muchas más (2).

Sus trabajos de carácter privado comprenden unas veintiséis casas de nueva planta en Madrid y sus alrededores, seis en León y tres en Avila, muchas de ellas de importancia por su carácter y presupuesto; cuatro panteones en Madrid, dos en León y uno en Avila y varias restauraciones. Todos estos trabajos tienen un sello que les distingue, caracterizado, como queda indicado, por su estilo, recuerdo de los de la Edad Media, aplicado a la construcción moderna.

⁽¹⁾ Iglesia de las Reparadoras.

Asilo y capilla de la Sociedad Protectora de los Niños.

Escuela de niñas de la calle de García Paredes.

⁽²⁾ Terminación del convento de Agustinos en Valladolid.

Monumento a Santo Domingo de Guzmán en Caleruega, lugar de su nacimiento.

Cementerio de La Bañeza (León).

Ampliación del Hospício de Astorga.

Ampliación del Hospital y reconstrucción del Seminario de San Froilán de León.

Decoración del salón de actos de la Diputación de León.

Proyecto de Casa Consistorial para Valladolid, premiado y adquirido por el Estado.

Construcción del convento llamado de la Latina en Madrid.

Iglesia de las Hijas de la Caridad.

Panteón del Duque de Alba, en Loeches.

En otro género de estudios, y llevado de sus aficiones literarias, el Sr. Lázaro ha escrito numerosas Memorias y artículos en periódicos y revistas profesionales. Por último: ha ejercido, además de los ya dichos, los cargos de Ayudante de la Escuela Central de Artes y Oficios, previa oposición; Arquitecto de la Diócesis de Avila y Toledo; Vocal en Tribunales de oposiciones, etc., además del de Diputado a Cortes por León en 1896.

Víctima de cruel enfermedad mental, hubo necesidad de ser recluído en el Sanatorio de San José, de Ciempozuelos, como queda dicho al comienzo de este artículo, de donde salió por dos veces, pasando buenas temporadas en el seno de su amante familia, que, con gran dolor de su corazón, tuvo que volverle a dicho Sanatorio, donde falleció el día 20 de Diciembre último.

Sus cualidades morales fueron excelentes, descollando entre todas las más acrisolada piedad y escrupulosa honradez. Ellas, a no dudar, le habrán alcanzado el premio de la eterna ventura.

E. M. REPULLÉS

DONATIVOS DE LIBROS

Boletín de la Junta central de Colonización y Repoblación interior. — Año I.—Segundo trimestre de 1918.—Número 2.

Memoria elevada al Gobierno de S. M. en la solemne apertura de los Tribunales, 1919, por el Fiscal del Tribunal Supremo, D. Víctor Covián y Junco.

Memoria de los trabajos realizados durante el año 1918 por la Cámara de Comercio y Navegación de Barcelona.

Enciclopedia abreviada de Música, por Joaquín Turina.—Dos tomos.

Discurso leído por el Exemo. Sr. D. José Ciudad y Aurioles, presidente del Tribunal Supremo, en la solemne apertura de los Tribunales. Septiembre de 1919.

Boletín de la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo.—Año II.—Número 3.—Abril 1919.

Boletín de la Comisión de Monumentos históricos y artísticos de Navarra.—Segunda época.—Segundo y tercer trimestre de 1919.—Números 38 y 39.

Anales de la Academia Nacional de Artes y Letras.—Habana.—Tomos II y III.—Octubre-Diciembre 1917 y Enero-Marzo 1918.

Estadística de la Contribución sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria.—Dos ejemplares.—Año 1916.

Subsidios para la historia militar das nossas Lutas Civis.—(As campanhas de Meu Pai.)—Volume II.—Academia das Sciencias de Lisboa.

Academia das Sciencias de Lisboa.—Cronica da Ordem dos Frades Mencres (1209-1285.)—Volume I y II.

Academia das Sciencias de Lisboa.—Depois do terremoto. Subsidios para la historia Dos Bairros ocidentais de Lisboa.—Volume II.

Academia das Sciencias de Lisboa.—*Boletim da Segunda Classe*. *Actas e pareceres. Estudos, documentos e noticias.*—Volume XI.—Fascículos 2.º y 3.º

Academia das Sciencias de Lisboa.—Monumentos da Literatura dramática portuguesa.—A. Vingança di Agamenom. Academia das Sciencias de Lisboa.—Monumentos da Literatura dramática portuguesa.—Tomo III.—Auto do Fisico.

Jornal de Sciencias Matemáticas, Físicas e Naturaes, publicado sob os auspicios da Academia das Sciencias de Lisboa.—Tomo I.—Número 3. Julho de 1917; y tomo I, número 4. Octubre de 1918.

Dos grandes coleccionistas aragoneses de antaño (Lastanosa y Cardedera), por Ricardo del Arco.

Memoria del Curso escolar de 1917-1918 del Instituto general y técnico de Jerez de la Frontera.

Adición al Inventario del Museo de la Comisión provincial de Monumentos históricos y artísticos de Badajoz.

Revista de la Sociedad de Estudios Almerienses.—Tomos IX y X.—Cuadernos XII y IV, respectivamente.

Boletin de la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo.—Año II.—Número II.—Enero de 1919.

Boletín de la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo.—Catálogo de la Exposición de objetos artísticos de hojadelata, celebrada en dicha ciudad en Junio de 1919.

Discursos leídos en la Real Academia de Bellas Artes de San Luis, de Zaragoza, el día 28 de Mayo de 1919, en la recepción de D. Manuel Serrano y Sanz.

Boletín Bibliográfico da Academia das Sciencias de Lisboa.—Segunda serie.—Volume II.—Fascículo núm. 1.

Historia e Memorias da Academia das Sciencias de Lisboa. — Nova serie.—Segunda classe.—Sciencias Morais e politicas, e Bellas Letras.—Tomo XIII.

Estadística Administrativa de la Contribución Industrial y de Comercio.—Año de 1916.—Dos ejemplares.

Historia de la Ciudad de Ceuta. Sus sucesos militares y políticos. Memorias de sus santos y prelados, y elogios de sus capitanes generales, escrita en 1648, por D. Jerónimo de Mascarenhas.

25 láminas del Quijote, por G. Doré.

Discursos leídos ante la Real Academia Hispano-Americana, en la recepción pública del Ilmo. Sr. D. Ricardo Solié y Vilches.

El Blasón de Badajoz, por Antonio del Solar y Taboada. Revista de la Sociedad de Estudios Almerienses.—Tomo X.—Cuaderno VII.

Congreso de Bilbao, séptimo de la Asociación Española para el progreso de las Ciencias. *Biografía Ibérica*. Sureste de España. Castellar de Meca. Cerro de los Santos, por D. Julián Zuazo Palacios.

La Alhambra, revista quincenal de Artes y Letras.—Tomo XXII.— Número 517.

Analecta Montserratensia. - Volumen II. - Año 1818.

Una prisión honrosa. Bocetos raros, por R. Zelaya.

Revista de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de Madrid.—Tomo XVII.—Segundo de la segunda serie.—Números, 10, 11 y 12: Abril, Mayo y Junio de 1919.

Boletín de la Real Sociedad Geográfica.—Revista de Geografía Colonial y Mercantil.—Tomo XVI.—Números 9 y 10: Septiembre y Octubre de 1919.

Boletin de la Real Sociedad Geográfica.—Sumario.—Tomo LXI.— Tercer trimestre de 1919.

Monumentos Romanos de la Antigua Augustóbriga (hoy Talavera la Vieja, en la provincia de Cádiz), por José Ramón Mélida.

Boletin de la Real Academia Española.—Tomo VII.—Cuaderno 29.—Octubre de 1919.

Boletín de la Comisión de Monumentos históricos y artísticos de Navarra.—Segunda época.—Año 1919.— Tomo X.— Cuarto trimestre de 1919.

Unión Ibero-Americana.—Septiembre de 1919.

Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.—Averroes.—Compendio de Metafísica.—Texto árabe con traducción y notas de Carlos Quirós Rodríguez.—Dos ejemplares.

Estatuto de la Universidad de Madrid.—Año 1919.

Bolettn Arqueológico.—Órgano de la Real Sociedad Arqueológica Tarraconense.—Enero, Febrero y Marzo de 1919.

Cisneros y la cultura española, por Luis M.ª Cabello Lapiedra.— Año 1919.—Dos ejemplares.

Doscientos veintitrés tomos del *Diario de Sesiones*, de los Cuerpos Colegisladores, donados por el Excmo. Sr. D. Angel Avilés y Merino.

Boletin de la Sociedad Española de Excursiones, Arte, Arqueología, Historia.—Año XXVII.—Tercer trimestre de 1919.

Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística.—Quinta época.—Tomo VII.—Número 1.

Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística.—Quinta época.—Número 2.

Indice general del Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística (del tomo I de la primera época al tomo VII de la quinta).

La industria petrolera en México.—Conferencia dada por el señor D. Joaquín Santaella.

Real Conservatorio de Música y Declamación.—Memoria del curso de 1918 a 1919.

OBRAS Y ESTAMPAS

QUE SE HALLAN DE VENTA EN LA

Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

OBRAS	RÚSTICA		PASTA	
	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts
Aritmética y Geometria práctica de la Academia de San Fernan-		· .		
do: un tomo en 4.º	3,50			
Vallejo: un tomo en.4.º	2,00		3,	25
por la Academia de San Fernando: un tomo en 8.º Diccionario de Arquitectura civil, obra postuma de D. Benito	2,	00		
Bails: un tomo en 4.°	2,	00	ε,	25
mayor El arte latino-bizantino en España, y las coronas visigodas de	40,	00		
Guarrazar: ensayo histórico crítico, por D. José Amador de los Ríos	10.	,00		
Discursos practicables del nobilisimo arte de la Pintura, sus rudi mentos, medios y fines que enseña la experiencia, con los ejem- plares de obras insignes de artifices ilustres, por Jusepe Marti nez, con notas, la vida del autor y una reseña histórica de la Pintura en la Corona de Aragón, por D. Valentín Carderera y				
Solano	5	,00		
da: dos tomos	10	,00		
año, con una lámina en perspectiva: un cuaderno en 4.º mayor Pablo de Céspedes, obra premiada por la Academia, por D. Fran	. 1	,50		
cisco M. Tubino		,00		
a cada una. Precio del cuaderno por suscripción	. 4	,00		
Idem id., sueltos	. 5	,00		
Ensavo sobre la teoria estética de la Arquitectura, por Oñate	.] 2	,50		
Cancionero musical de los siglos XV y XVI, transcripto y comen tado por D. Francisco Asenjo Barbieri	a	,00		
por la Academia en el concurso abierto con el legado Guada lerzas		,00		
ESTAMPAS				
Los desastres de la guerra, de Goya, 80 láminas Los Proverbios, de Goya, 18 láminas	. 50	0,00 5,00		

Sumario del número 52

Dictámenes aprobados y acuerdos tomados por la Real Academia en el cuarto trimestre de 1919.

Informes de las Secciones: Sección de Arquitectura.—Informe sobre el proyecto de restauración de una torre de la Catedral de Tudela.—Informe sobre el proyecto de obras de ornamentación en la Capilla Muzárabe de la Catedral de Toledo.—Informe sobre el expediente relativo a la clasificación como de primera categoría de la calle de Bailén, del ensanche de Valencia.

Comisión central de Monumentos.—Informe sobre declaración de Monumento Nacional de la iglesia de Santiago de Agüero, en Huesca.—Informe sobre declaración
de Monumento Arqueológico Artístico del edificio del Colegio del «Arte Mayor de
la Seda», en la ciudad de Barcelona.—Petición de la Comisión de Monumentos de
Navarra, solicitando que no se lleve a efecto subasta alguna de fincas de índole
histórica o artística sin oir antes a las Comisiones de Monumentos.

Miscelánea.—D. Juan de Villanueva-León Bonnat.—Una circular de la Diputación: Por los objetos artísticos e históricos de Navarra.—Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Necrologia.-Exemo. Sr. D. Juan Bautista Lázaro de Diego.

Donativos de libros.

BASES DE LA PUBLICACION

El Boletín de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando se publicará, por ahora, trimestralmente.

Todà là correspondencià relativa al BOLETIN se dirigira al Secretario general de la Academia.